



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/6 (Sect. 8)
11 de octubre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1994-1995*

TITULO IV. COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Sección 8. *Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible*

INDICE

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
A. Organos normativos	7
B. Dirección y gestión ejecutivas	14
C. Programa de trabajo	16
D. Apoyo a los programas	66

* El presente documento contiene la sección 8 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 6* (A/48/6/Rev.1).

TITULO IV

COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

SECCION 8. DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE POLITICAS
Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sinopsis

CUADRO 8.1. RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1994-1995 POR PROGRAMA

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
A. Organos normativos	-	2 783,2	2 983,6	107,2	5 766,8	340,1	6 106,9
B. Dirección y gestión ejecutivas	-	1 676,6	500,0	29,8	2 176,6	149,6	2 326,2
C. Programa de trabajo	-	37 370,2	140,4	0,3	37 510,6	2 850,5	40 361,1
D. Apoyo a los programas	-	4 542,1	(1 391,0)	(30,6)	3 151,1	210,2	3 361,3
Total	16 966,5	46 372,1	2 233,0	4,8	48 605,1	3 550,4	52 155,5

2) Recursos extrapresupuestarios

	Estimaciones de gastos para 1992-1993	Fuente de fondos	Estimaciones de gastos para 1994-1995
		a) Servicios en apoyo de: Programas extrapresupuestarios Apoyo a actividades extrapresupuestarias	
	443,0		925,0
Total a)	443,0		925,0
		b) Actividades sustantivas: Fondo de contribuciones voluntarias con objeto de ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países menos adelantados a participar en la Conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y en su proceso preparatorio	
	500,0		1 200,0
	100,0	Fondo Fiduciario para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	500,0
	50,0	Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades preparatorias de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	4 980,0
	-	Fondo Fiduciario para el programa sobre las interrelaciones entre los recursos, el medio ambiente, el hombre y el desarrollo	110,0
	-	Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para facilitar la realización de actividades relativas a la ejecución del Programa de Acción de Nairobi sobre el aprovechamiento y la utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables	100,0

CUADRO 8.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Estimaciones de gastos para 1992-1993</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones de gastos para 1994-1995</i>
		b) Actividades sustantivas (continuación):	
	220,0	Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el estudio de casos relativos al funcionamiento de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas	130,0
	-	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Social	150,0
	830,0	Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Año Internacional de la Familia	300,0
	50,0	Fondo Fiduciario para el Año Internacional de la Juventud	100,0
	340,0	Fondo Fiduciario para la cuestión del envejecimiento	350,0
	2 900,0	Fondo de contribuciones voluntarias del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos	1 700,0
	333,0	Fondo Fiduciario para la vigilancia y el examen y evaluación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer	-
	964,0	Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades preparatorias relativas a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras	1 300,0
	2 400,0	Fondo Fiduciario de apoyo a los países en desarrollo que participan en las negociaciones relativas a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras	2 800,0
	1 800,0	Fondo Fiduciario para apoyar el proceso de negociación de la Convención Internacional de lucha contra la sequía y la desertificación	1 200,0
	1 100,0	Fondo de contribuciones voluntarias especial para apoyar a los países en desarrollo afectados por la sequía y la desertificación, en especial los países menos adelantados, para que participen en las negociaciones de la Convención Internacional de lucha contra la sequía y la desertificación	800,0
	1 105,0	Otras fuentes	2 410,0
Total b)	12 692,0		18 130,0
	270,0	c) Proyectos operacionales: FNUAP	-
Total c)	270,0		-
Total a), b) y c)	13 405,0		19 055,0
		Costo total	71 210,5

CUADRO 8.2. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995
POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	14 635,6	39 095,0	945,3	2,4	40 040,3	3 085,9	43 126,2
Consultores y expertos	729,0	1 329,0	375,0	28,2	1 704,0	84,7	1 788,7
Viajes en comisión de servicio	588,2	3 208,7	408,7	12,7	3 617,4	208,7	3 826,1
Servicios por contrata	291,1	926,8	45,2	4,8	972,0	47,1	1 019,1
Gastos generales de funcionamiento	475,1	1 221,9	(216,8)	(17,7)	1 005,1	54,3	1 059,4
Suministros y materiales	83,5	174,6	-	-	174,6	9,3	183,9
Mobiliario y equipo	105,3	259,7	120,0	46,2	379,7	20,1	399,8
Becas, subsidios y contribuciones	58,7	156,4	555,6	355,2	712,0	40,3	752,3
Total	16 966,5	46 372,1	2 233,0	4,8	48 605,1	3 550,4	52 155,5

CUADRO 8.3. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	-	-	1	1	-	-	1	1
D-2	4	6	-	-	-	-	4	6
D-1	16	16	-	-	2	3	18	19
P-5	30	29	-	-	4	3	34	32
P-4	34	33	-	-	2	3	36	36
P-3	19	21	-	-	2	-	21	21
P-2/1	16	17	-	-	6	4	22	21
Total	120	123	1	1	16	13	137	137
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	9	9	-	-	-	-	9	9
Otras categorías	99	98	-	-	6	8	105	106
Total	108	107	-	-	6	8	114	115
Total general	228	230	1	1	22	21	251	252

Sinopsis

8.1 El Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible se estableció en virtud de la nota del Secretario General de 3 de diciembre de 1992 (A/47/753) en relación con la segunda etapa de la reestructuración de la Secretaría y conforme a la resolución 47/212 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1992, relativa a la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

8.2 Las responsabilidades del Departamento se determinaron en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del bienio 1992-1993 que abarca la segunda etapa de la reestructuración de la Secretaría (A/C.5/47/88) y en la resolución 47/212 B de la Asamblea General, de 6 de mayo de 1993.

8.3 El Departamento presta apoyo a las funciones centrales de coordinación y de formulación de políticas del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios, así como a las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General. En ese contexto, el Departamento se concentra en: *a)* la formulación de políticas, integrando los aspectos económicos, así como los sociales y ambientales, de importantes cuestiones de política como el crecimiento y el ajuste, la pobreza, la seguridad alimentaria y el adelanto de la mujer; *b)* la vigilancia de la ejecución del Programa 21; *c)* la prestación de apoyo al Secretario General en el desempeño de sus funciones a nivel de todo el sistema y el suministro de asistencia al Secretario General, así como a otras entidades orgánicas, para velar por la coherencia de las políticas, la coordinación y la administración eficaces de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas; *d)* la coordinación del seguimiento de las actividades a que den lugar conferencias y medidas de alcance mundial como el Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados y el Nuevo Programa de Acción para el Desarrollo de África en el decenio de 1990; y *e)* la prestación de servicios técnicos de secretaría a los órganos intergubernamentales centrales.

8.4 La integración en el Departamento de las funciones de formulación de políticas y coordinación de los servicios sustantivos para los órganos intergubernamentales centrales debería impartir más coherencia al apoyo prestado a esos órganos merced a arreglos que, al mismo tiempo, ampliarán el alcance y mejorarán la calidad de dicho apoyo al vincular entre sí a todos los componentes pertinentes de los sectores económico y social de la Organización.

8.5 En el bienio 1994-1995 el Departamento se concentrará en promover un enfoque integrado de los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo, inclusive la elaboración de perspectivas que apunten a un desarrollo sostenible, equitativo y de participación. El Departamento formulará y promoverá un enfoque coordinado de cuestiones de políticas fundamentales, como el crecimiento y el ajuste, la pobreza, el hambre y la malnutrición, el adelanto de la mujer y la integración en el proceso de desarrollo de todos los grupos de población, entre ellos los grupos que tienen necesidades especiales. Con respecto al adelanto de la mujer, la reubicación de la División para el Adelanto de la Mujer en el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible ampliará la capacidad de la Organización en las esferas económica y social, contribuyendo así a velar por que las cuestiones relacionadas con la mujer se integren desde un principio en todas las políticas de desarrollo.

8.6 El Departamento brindará apoyo sustantivo a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, con el objeto de que ésta pueda vigilar los progresos realizados en el cumplimiento del Programa 21 y promover la integración de los objetivos ambientales y de desarrollo en las actividades del sistema de las Naciones Unidas. El Departamento propiciará también el diálogo permanente entre los Estados Miembros sobre cuestiones atinentes al desarrollo sostenible, incluida la determinación de la suficiencia de la financiación y demás mecanismos pertinentes para alcanzar los objetivos acordados, en especial la meta de asistencia oficial para el desarrollo del 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados, los avances en el fortalecimiento de la capacidad y la promoción de la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales.

8.7 El Departamento, en el cumplimiento de su función de proporcionar apoyo para coordinar las actividades en la esfera de los alimentos, función que anteriormente desempeñaba la secretaría del CMA, tratará de afianzar la capacidad de las Naciones Unidas para atender a las cuestiones del crecimiento económico y el bienestar humano de una manera más amplia e integrada, para poder así ocuparse de los problemas del hambre y de la malnutrición desde una perspectiva de desarrollo más amplia, dimanada de las orientaciones y la autoridad del Consejo Económico y Social. La integración de esas funciones en el Departamento está en consonancia con la importancia que en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se atribuye a la necesidad de un enfoque integrado del crecimiento económico y el bienestar humano y de la erradicación de la pobreza y el hambre como uno de los objetivos fundamentales de ese enfoque integrado.

8.8 Los organismos intergubernamentales principales a los que el Departamento brindará apoyo sustantivo serán las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social en sus series de sesiones de alto nivel, coordinación y actividades operacionales, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de Desarrollo

Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y, hasta que se conozcan los resultados del examen intergubernamental en curso, el CMA; a nivel de expertos, la Junta Consultiva de Alto Nivel y el Comité de Planificación del Desarrollo; y en el plano de las secretarías, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos subsidiarios del CAC que se ocupan de cuestiones operacionales y de programas. El Departamento coordinará también la aportación de elementos sustantivos para la labor de otros órganos intergubernamentales pertinentes y para la preparación de conferencias mundiales y actividades especiales tales como la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Como aún no han concluido las consultas intergubernamentales relativas al futuro del Consejo Mundial de la Alimentación, en la presente sección también se incluyen los recursos necesarios para prestar servicios sustantivos y técnicos al Consejo.

8.9 Además de los informes sobre cuestiones concretas que puedan solicitar los órganos intergubernamentales pertinentes, el Departamento tendrá la responsabilidad primordial de preparar un informe anual de políticas del Secretario General respecto de ciertas cuestiones sustantivas importantes que, a juicio del Secretario General, requieran una acción internacional concertada. Dicho informe se basará en los trabajos pertinentes del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, la UNCTAD, las comisiones regionales y otras entidades competentes, y se coordinará con sus respectivas actividades. El Departamento tratará también de conjugar diversos elementos de política social y económica con el objeto de postular el nuevo paradigma integrado del desarrollo centrado en la población. A tal fin, el Departamento tendrá responsabilidad primordial de preparar tanto la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social como la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. También incumbirá al Departamento la coordinación y ejecución de las estrategias y programas de acción que dimanen de esas importantes conferencias mundiales.

8.10 El programa de trabajo correspondiente a la presente sección corresponde a tres de las cinco prioridades de naturaleza sectorial amplia establecidas por la Asamblea General en sus resoluciones 45/253, de 21 de diciembre de 1990, y 47/214, de 23 de diciembre de 1992. En ese contexto, el Departamento tendrá responsabilidad primordial en la ejecución del programa de actividades relativo a la recuperación económica y el desarrollo de África. También se ocupará de coordinar las actividades de las Naciones Unidas relativas al desarrollo económico de los países en desarrollo y al desarrollo sostenible en el marco de la preservación del medio ambiente.

8.11 Varias de las funciones mencionadas son permanentes y, desde un punto de vista programático, corresponden, en todo o en parte, a los siguientes programas del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 revisado (A/47/6/Rev.1): programas 11, Cuestiones y políticas generales, incluida la coordinación; 12, Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo (en especial los subprogramas 5, 6 y 7); 17, Ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible (en especial el subprograma 3); 19, Recursos naturales (en especial el subprograma 1); 20, Energía (en especial los subprogramas 1, 2 y 3); 25, Cuestiones y políticas sociales mundiales; 26, Integración de grupos sociales; 27, Adelanto de la mujer; y 45, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África.

8.12 Las actividades y los recursos correspondientes necesarios se presentan agrupadas por programa, si así procede, o por sector principal de las funciones del Departamento. Aún se está llevando a cabo el examen de la estructura del Departamento, que se espera terminar en 1993. En el próximo proyecto de presupuesto por programas se informará a la Asamblea General respecto de ese examen. En la presente etapa, la mención de las dependencias o divisiones del Departamento que figuran en la descripción de los programas son provisionales.

8.13 Los recursos extrapresupuestarios correspondientes a la presente sección tienen relación con las actividades en las esferas sustantivas de las funciones del Departamento, incluidas la preparación y la prestación de servicios para la Conferencia mundial sobre desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Esos recursos se utilizarían, en parte, para financiar los puestos extrapresupuestarios programados para el bienio 1994-1995 en el marco de actividades sustantivas.

8.14 Los cuadros de la presente sección reflejan la transferencia, a partir del 1° de enero de 1994, de recursos de la Oficina en Nueva York de las Comisiones Regionales (incluidos un puesto de categoría D-1, un puesto de categoría P-5,

un puesto de categoría P-4 y tres puestos del cuadro de servicios generales) del presupuesto del Departamento a la sección 15, CEPA. Esas transferencias se han efectuado ajustando la base de recursos del bienio 1994-1995 y se traduce en una reducción de la base hipotética para el bienio en la sección 8. Más adelante se presentarán propuestas revisadas sobre nuevos arreglos respecto del funcionamiento de la oficina de enlace en la Sede, en cuanto sea necesario.

8.15 La distribución porcentual estimada de la totalidad de los recursos del Departamento sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(Porcentaje)</i>	
A. Organos normativos	11,8	35,0
B. Dirección y gestión ejecutivas	4,4	-
C. Programa de trabajo	77,4	65,0
D. Apoyo a los programas	6,4	-
Total	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>

A. Organos normativos

CUADRO 8.4. RESUMEN DE LAS NECESIDADES PARA 1994-1995 POR PROGRAMA

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

	<i>Consignación revisada para 1992-1993</i>	<i>Base hipotética para el bienio</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	-	264,0	-	-	264,0	14,8	278,8
Comisión de Desarrollo Social	-	57,0	-	-	57,0	4,3	61,3
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	-	261,4	(56,1)	(21,4)	205,3	11,5	216,8
Comité de Planificación del Desarrollo	-	327,4	-	-	327,4	18,3	345,7
Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo	-	130,0	-	-	130,0	7,3	137,3
Consejo Mundial de la Alimentación	-	95,0	-	-	95,0	5,3	100,3
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	-	475,1	-	-	475,1	18,6	493,7
Junta Consultiva de Alto Nivel	-	287,0	-	-	287,0	16,1	303,1
Conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo	-	-	479,1	-	479,1	17,7	496,8
Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	-	189,5	1 536,8	810,9	1 726,3	123,4	1 849,7
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	-	696,8	1 023,8	146,9	1 720,6	102,8	1 823,4
Total, presupuesto ordinario	-	2 783,2	2 983,6	107,2	5 766,8	340,1	6 106,9

CUADRO 8.4 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Estimaciones de gastos para 1992-1993</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones de gastos para 1994-1995</i>
	-	a) Servicios en apoyo de actividades extrapresupuestarias	-
Total a)	-		-
	500,0	b) Actividades sustantivas: Fondo de contribuciones voluntarias con objeto de ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países menos adelantados a participar en la conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y en su proceso preparatorio	1 200,0
	100,0	Fondo Fiduciario para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	500,0
	50,0	Fondo Fiduciario de Apoyo a las Actividades Preparatorias de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	4 980,0
Total b)	650,0		6 680,0
	-	c) Proyectos operacionales	-
Total c)	-		-
Total a), b) y c)	650,0		6 680,0
		Costo total	12 786,9

CUADRO 8.5. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995
POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Consignación revisada para 1992-1993</i>	<i>Base hipotética para el bienio</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Gastos de personal	-	759,3	2 258,7	297,4	3 018,0	191,1	3 209,1
Consultores y expertos	-	25,0	115,0	460,0	140,0	6,4	146,4
Viajes en comisión de servicio	-	1 849,1	408,7	22,1	2 257,8	131,2	2 389,0
Servicios por contrata	-	142,0	60,0	42,2	202,0	3,4	205,4
Gastos generales de funcionamiento	-	7,8	141,2	-	149,0	8,0	157,0
Total	-	2 783,2	2 983,6	107,2	5 766,8	340,1	6 106,9

CUADRO 8.6. PUESTOS NECESARIOS

Organos normativos

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SsG	-	-	1	1	-	-	1	1
Total	-	-	1	1	-	-	1	1

8.16 La presente subsección comprende los recursos destinados a actividades de órganos intergubernamentales permanentes, órganos de expertos y actividades mundiales especiales, en las que el Departamento asumirá la responsabilidad de prestar los servicios que dimana de su mandato, conforme se indica a continuación.

1. *Organos intergubernamentales permanentes y órganos de expertos*

a) *Comisión sobre el Desarrollo Sostenible*

8.17 La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se creó como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en virtud de la decisión 1993/207 del Consejo. En la resolución 47/191 de la Asamblea General se enumeran las funciones de la Comisión, que está compuesta por 53 miembros, elegidos por un período de tres años. La Comisión celebra un período de sesiones por año, con una duración de dos a tres semanas, y el Departamento le presta servicios sustantivos y técnicos. La próxima reunión de la Comisión se celebrará en Nueva York o en Ginebra en 1994. La Comisión informa a la Segunda Comisión de la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

b) *Junta Consultiva de Alto Nivel*

8.18 La Junta Consultiva de Alto Nivel se creó en virtud de la resolución 47/191, de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992. La Junta es un órgano compuesto por 21 expertos eminentes que se desempeñan a título personal. En la resolución 47/191 se determina en términos amplios el mandato de la Junta. La Junta celebra anualmente un período de sesiones de hasta cinco días hábiles. A recomendación del Secretario General, los miembros de la Junta pueden también participar en los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

c) *Comisión de Desarrollo Social*

8.19 La Comisión Social se creó como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en virtud de la resolución 10 (II) del Consejo, de 21 de junio de 1946. De resultados de un examen amplio de las funciones de la Comisión, el Consejo, en su resolución 1139 (XLI), de 29 de julio de 1966, modificó el nombre de la Comisión, denominándola Comisión de Desarrollo Social, con el objeto de elucidar sus funciones de órgano preparatorio del Consejo en una amplia gama de políticas de desarrollo social.

8.20 La Comisión está integrada por 32 miembros elegidos por el Consejo Económico y Social con un mandato de cuatro años. La Comisión que celebra un período de sesiones de ocho días hábiles cada dos años, celebrará su próximo período de sesiones en 1995.

d) *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*

8.21 La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se creó como comisión orgánica del Consejo Económico y Social, en virtud de la resolución 11 (II) del Consejo, de 21 de junio de 1946, para formular recomendaciones y preparar informes con destino al Consejo sobre la promoción de los derechos de la mujer en las esferas política, económica, civil, social y educativa, y para formular recomendaciones al Consejo acerca de los problemas urgentes que requieran atención inmediata en la esfera de los derechos de la mujer, con el objeto de hacer realidad el principio de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de elaborar propuestas para dar efecto a esas recomendaciones. En virtud de la resolución 1987/22 del Consejo se amplió el mandato de la Comisión. La Comisión está integrada por 45 miembros elegidos por un período de cuatro años y celebra anualmente un período de sesiones de ocho días hábiles.

e) *Comité de Planificación del Desarrollo*

8.22 El Comité de Planificación del Desarrollo se creó en virtud de la resolución 1035 (XXXVII) del Consejo Económico y Social, de 15 de agosto de 1964. Su mandato fue aprobado en virtud de la resolución 1079 (XXXIX) del Consejo, de 28 de julio de 1965. El Comité está integrado por 24 miembros que prestan servicio a título individual y que son nombrados por el Consejo a propuesta del Secretario General por un período de tres años. El Comité celebra anualmente un período de sesiones de ocho días hábiles. Tiene tres grupos de trabajo, compuestos por ocho miembros cada uno, que se reúnen a su solicitud por lo general dos veces en el curso del bienio, durante cinco días hábiles, para realizar tareas concretas. Se recuerda que se están celebrando consultas intergubernamentales sobre el futuro del Comité y que, a la espera del resultado de esas consultas se solicitan recursos en nivel de mantenimiento.

f) *Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo*

8.23 El Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo se creó mediante la decisión 1992/218 del Consejo Económico y Social, de fecha 30 de abril de 1992. Su mandato figura en la resolución 46/235 de la Asamblea General, de 13 de abril de 1992. El Comité está integrado por 24 expertos propuestos por los Gobiernos, que actúan a título personal, elegidos por el Consejo por períodos de cuatro años. El Comité celebra cada dos años un período de sesiones de dos semanas y su primer período de sesiones se celebrará en 1994.

g) *Consejo Mundial de la Alimentación*

8.24 El CMA se creó mediante la resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974, a nivel ministerial o de plenipotenciarios con el carácter de órgano de las Naciones Unidas y las finalidades, la funciones y el modo de operación enunciados en la resolución XXII de la Conferencia Mundial de Alimentación, de 16 de noviembre de 1974. El Consejo informa a la Asamblea por conducto del Consejo Económico y Social. Las Naciones Unidas no solventan los gastos de viaje de los miembros del CMA cuando asisten a los períodos de sesiones del Consejo. Sin embargo, las Naciones Unidas solventan los gastos de viaje del Presidente del CMA y los miembros de la Mesa cuando en nombre del Consejo realizan contactos con los gobiernos entre los períodos de sesiones del Consejo y celebran consultas a nivel regional sobre la producción de alimentos, la nutrición y las inversiones. Actualmente se están celebrando consultas intergubernamentales sobre el futuro del CMA. Como la cuestión aún no se ha decidido, se propone mantener los créditos en concepto de gastos de viaje del Presidente del Consejo y de los miembros de la Mesa.

h) *Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*

8.25 El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se creó en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer aprobada por la resolución 34/180 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1979. El Comité está integrado por 23 expertos elegidos por los Estados partes en la Convención por períodos de cuatro años que actúan a título personal. El Comité celebra anualmente un período de sesiones de dos semanas y presenta sus informes a la Asamblea. De conformidad con la resolución 1992/17, del Consejo Económico y Social de 30 de julio de 1992, a partir de 1993 el Comité celebrará un período de sesiones de tres semanas hasta que se ponga al día en el examen de los informes.

2. Conferencias internacionales

a) Conferencia Mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

8.26 La Conferencia Mundial se celebrará en Barbados en abril de 1994, conforme a lo dispuesto por la resolución 47/189 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992. Las actividades relacionadas con la Conferencia incluirán las del Comité Preparatorio de la conferencia creado en virtud de la resolución mencionada y la celebración de la Conferencia misma. Las actividades se financiarán con cargo al presupuesto ordinario y con recursos extrapresupuestarios conforme a las disposiciones de la resolución 40/243, de 18 de diciembre de 1985.

b) Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

8.27 En su resolución 47/92 de 16 de diciembre de 1992, la Asamblea General decidió convocar la Cumbre Mundial, que se celebrará en Dinamarca a principios de 1995. Para preparar la Cumbre se estableció un Comité Preparatorio en virtud de la resolución 47/92, que celebraría tres períodos de sesiones sustantivos durante el presente bienio. Las actividades relacionadas con la Cumbre se financiarán tanto con cargo al presupuesto ordinario como con cargo a los recursos extrapresupuestarios, conforme a las disposiciones de la resolución 40/243.

c) Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

8.28 En su resolución 45/129, de 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General decidió convocar la Cuarta Conferencia Mundial e hizo suya la recomendación del Consejo Económico y Social que figura en su resolución 1990/12, de 24 de mayo de 1990. La Conferencia se celebrará en China en septiembre de 1995. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer actuará en calidad de Comité Preparatorio de la Conferencia. Las actividades se financiarán con cargo al presupuesto ordinario y con cargo a recursos extrapresupuestarios, conforme a las disposiciones de la resolución 40/243.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

8.29 Los recursos necesarios se detallan por actividad en el cuadro 8.4 por objeto de los gastos respecto de toda la parte A en el cuadro 8.5. En los párrafos siguientes se dan más detalles.

Gastos de personal

8.30 Las necesidades estimadas en este rubro corresponden a puestos de personal supernumerario y otros recursos de personal que se proponen para los trabajos preparatorios y los servicios con destino a las conferencias internacionales, conforme al detalle que figura a continuación:

a) Conferencia Mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo: para los trabajos preparatorios de la Conferencia se propone un crédito por valor de 346.100 dólares, en concepto de personal supernumerario en general, equivalentes a 12 meses de trabajo de un puesto de categoría D-1, un puesto de categoría P-4 y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías). Además se solicita un crédito por valor de 10.000 dólares en concepto de horas extraordinarias para atender los períodos de máximo volumen de trabajo;

b) Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social: se solicitan créditos por un total de 1.380.300 dólares en concepto de personal supernumerario en general, equivalente a cuatro puestos del cuadro orgánico y cuatro puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías), para 24 meses de trabajo cada uno, necesarios para preparar los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y de la Cumbre, incluidos los aspectos sociales, económicos y jurídicos de las cuestiones incluidas en su programa. Se necesitará también un crédito de 7.000 dólares en concepto de horas extraordinarias para atender los períodos de máximo volumen de trabajo;

c) Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: se propone mantener un puesto supernumerario, a nivel de Subsecretario General, por un período de 24 meses de trabajo, para el cargo de Secretario General de la Conferencia. El titular del cargo supervisaría también el trabajo de la División para el Adelanto de la Mujer.

Además, para los trabajos preparatorios de la Conferencia se necesitará un crédito en concepto de personal supernumerario en general por un valor total de 972.800 dólares, equivalente a un puesto de categoría P-5, un puesto de categoría P-4, un puesto de categoría P-3 y tres puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) por un período de 24 meses de trabajo cada uno. También se necesitará un crédito por valor de 8.000 dólares en concepto de horas extraordinarias para atender los períodos de máximo volumen de trabajo durante la preparación de la Conferencia.

Consultores y expertos

8.31 Se necesitará un crédito por valor de 140.000 dólares en concepto de consultorías para preparar estudios e informes sobre temas concretos en relación con las tres conferencias mencionadas *supra* para los que el Departamento no cuenta con los conocimientos especializados necesarios, a saber:

- a) Conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, 20.000 dólares;
- b) Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, 100.000 dólares;
- c) Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 20.000 dólares.

Viajes en comisión de servicio

8.32 Las necesidades totales en esta partida se estiman en 2.257.800 dólares, con el siguiente desglose:

	<i>Dólares EE.UU.</i>
a) Viajes de delegados, miembros de comités y participantes en las reuniones	
Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	264 000
Comisión de Desarrollo Social	57 000
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	205 300
Comité de Planificación del Desarrollo	327 400
Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo . .	130 000
Consejo Mundial de la Alimentación	95 000
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	333 100
Junta Consultiva de Alto Nivel	287 000
Conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo	15 000
Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	85 000
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	<u>180 000</u>
Total a)	<u>1 978 800</u>
b) Viajes de funcionarios	
Conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo	60 000
Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	100 000
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	<u>119 000</u>
Total b)	<u>279 000</u>
Total	<u>2 257 800</u>

8.33 Los créditos solicitados en concepto de viajes de miembros de comisiones orgánicas y comités del Consejo Económico y Social y de órganos de expertos permanentes reflejan las necesidades estimadas que dimanarían del programa de trabajo de esos órganos intergubernamentales y de expertos conforme a la programación para el bienio 1994-1995. A continuación se detallan las necesidades en concepto de gastos de viaje de los participantes en las conferencias mundiales mencionadas *supra*:

a) El crédito de 15.000 dólares para la Conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo corresponde a viajes de representantes de movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA para participar en la Conferencia, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 3280 (XXIX);

b) El crédito de 85.000 dólares para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social puede desglosarse de la siguiente manera:

i) 70.000 dólares para gastos de viajes de personalidades eminentes a las que se invitarán a la Cumbre;

ii) 15.000 dólares para viajes de representantes de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA para que asistan a la Cumbre, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 3280 (XXIX);

c) El crédito de 180.000 dólares solicitado en relación con la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se desglosa de la siguiente manera:

i) 115.000 dólares para financiar la participación en la Conferencia de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de conformidad con la resolución 36/8 de la Comisión para el Adelanto de la Mujer, que hizo suya el Consejo Económico y Social, que participarán en la Conferencia en calidad de expertos;

ii) 50.000 dólares para financiar la participación en la Conferencia de personalidades invitadas por el Secretario General en reconocimiento a sus contribuciones personales al adelanto de la mujer;

iii) 15.000 dólares para los viajes de representantes de movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA para asistir a la Conferencia, de conformidad con la resolución 3280 (XXIX).

8.34 Las necesidades propuestas en el párrafo 8.32 en concepto de viajes de funcionarios (279.000 dólares) corresponden a misiones de planificación, misiones de consultas con gobiernos y organizaciones internacionales y asistencia a las reuniones en relación con los trabajos preparatorios y servicios con destino a las dos conferencias y a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

Servicios por contrata

8.35 Las necesidades estimadas para este concepto (202.000 dólares) comprenden:

a) Una partida para el pago de honorarios a miembros del Comité sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, conforme a la Convención (142.000 dólares);

b) Una partida de 60.000 dólares para preparar publicaciones con destino al proceso preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Gastos generales de funcionamiento

8.36 Las necesidades estimadas en este concepto (149.000 dólares) corresponden a la preparación y celebración de las reuniones y conferencias internacionales mencionadas *supra*, incluidas las necesidades en concepto de comunicaciones, atenciones sociales, servicios diversos y suministros, que se pueden desglosar de la siguiente manera:

		<i>Dólares EE.UU.</i>
a)	Conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo	28 000
b)	Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	61 000
c)	Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	60 000

B. Dirección y gestión ejecutivas

CUADRO 8.7. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995
POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Consignación revisada para 1992-1993</i>	<i>Base hipotética para el bienio</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Gastos de personal	-	1 471,0	-	-	1 471,0	110,0	1 581,0
Consultores y expertos	-	26,6	-	-	26,6	1,5	28,1
Viajes en comisión de servicio	-	179,0	-	-	179,0	10,0	189,0
Becas, subsidios y contribuciones	-	-	500,0	-	500,0	28,1	528,1
Total	-	1 676,6	500,0	29,8	2 176,6	149,6	2 326,2

CUADRO 8.8. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Oficina del Secretario General Adjunto

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	4	4	-	-	-	-	4	4
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	5	5	-	-	-	-	5	5
Total	5	5	-	-	-	-	5	5
Total general	9	9	-	-	-	-	9	9

8.37 La Oficina del Secretario General Adjunto se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales del Departamento en lo tocante a la aplicación de sus mandatos legislativos en su programa de trabajo aprobado, especialmente con objeto de procurar que la labor del Departamento se centre en un enfoque integrado de los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo.

8.38 Las actividades de la Oficina del Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible comprenden el asesoramiento sobre políticas a los Estados Miembros acerca de cuestiones relacionadas con la elaboración de políticas con la mira de un desarrollo sostenible, justo y participativo, y las relaciones externas, en particular en relación con la importante necesidad de impartir dirección y cohesión y mantener contactos con gobiernos y organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales en la aplicación del Programa 21.

8.39 En materia de relaciones externas, el Departamento participaría en las actividades del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas (CMINU) y mantendría estrechos contactos con los Servicios de las Naciones Unidas de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales, una dependencia interinstitucional creada en 1975 como un proyecto financiado conjuntamente del CMINU, con miras a fortalecer la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales. La Oficina del Secretario General Adjunto colaboraría con los Servicios de Enlace en cuestiones relativas al desarrollo económico y social, especialmente en relación con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y las conferencias de las Naciones Unidas programadas para el bienio. Esas actividades comprenderían, entre otras cosas, la preparación de 10 números de un boletín informativo sobre las actividades de las organizaciones no gubernamentales, la publicación de *Voices from Africa* y otros materiales de información y la organización de reuniones y consultas apropiadas.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos de personal

8.40 Las necesidades de personal de la Oficina del Secretario General Adjunto comprenden un puesto de SGA, uno de categoría D-1, uno de categoría P-5, uno de categoría P-4 y cinco puestos del cuadro de Servicios generales (Otras categorías).

Consultores y expertos

8.41 Las necesidades estimadas (26.600 dólares) corresponden a los servicios especializados necesarios para efectuar estudios que trascienden programas concretos, especialmente acerca de las perspectivas encaminadas hacia el desarrollo sostenible, justo y participativo.

Viajes en comisión de servicio

8.42 Las necesidades estimadas (179.000 dólares) solventarían la asistencia del Secretario General Adjunto y sus colaboradores inmediatos a reuniones de órganos de las Naciones Unidas y consultas con gobiernos y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y gastos de representación del Secretario General Adjunto en nombre del Secretario General.

Becas, subsidios y contribuciones

8.43 Las necesidades estimadas (500.000 dólares) representan la contribución de las Naciones Unidas a la financiación de las actividades de los Servicios de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales. Esa suma representa la cuota de las Naciones Unidas correspondiente al período 1994-1995 de los gastos relacionados con las actividades de los Servicios de Enlace con las Organizaciones no Gubernamentales, estimados en el momento actual. La contribución de las Naciones Unidas se haría en efectivo y en especie. La parte en efectivo se determinará una vez que el CAC adopte, antes del final del año en curso, una decisión al respecto. Cuando se hayan establecido dichos acuerdos la partida propuesta

(500.000 dólares) se administrará de manera flexible y se desembolsará tomando en consideración la forma que adopte la contribución en especie y los arreglos aprobados referentes a la participación en los gastos.

C. Programa de trabajo

1. ELABORACION DE POLITICAS

CUADRO 8.9. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995
POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	-	4 431,1	-	-	4 431,1	337,9	4 769,0
Consultores y expertos	-	67,0	40,0	59,7	107,0	6,3	113,3
Viajes en comisión de servicio	-	80,0	-	-	80,0	4,5	84,5
Servicios por contrata	-	170,0	(2,0)	(1,1)	168,0	9,4	177,4
Becas, subsidios y contribuciones	-	101,1	-	-	101,1	5,7	106,8
Total	-	4 849,2	38,0	0,7	4 887,2	363,8	5 251,0

CUADRO 8.10. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Dependencia de Formulación de Políticas

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	3	3	-	-	-	-	3	3
P-5	5	5	-	-	-	-	5	5
P-4	4	4	-	-	-	-	4	4
P-3	1	1	-	-	-	-	1	1
P-2/1	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	14	14	-	-	-	-	14	14
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	2	-	-	-	-	2	2
Otras categorías	7	7	-	-	-	-	7	7
Total	9	9	-	-	-	-	9	9
Total general	23	23	-	-	-	-	23	23

8.44 El programa de trabajo en la esfera de elaboración de políticas deriva de los mandatos legislativos aprobados por la Asamblea General y por el Consejo Económico y Social que contienen un amplio conjunto de objetivos y compromisos en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Entre ellos se cuentan la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en

desarrollo y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Además, en su resolución 47/181, la Asamblea General, pidió al Secretario General que elaborara propuestas para un programa de desarrollo, que incluyeran un análisis y recomendaciones sobre las formas de realzar el papel de las Naciones Unidas y la relación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods en la promoción de la cooperación internacional. En su resolución 47/92, la Asamblea decidió convocar una Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, a nivel de Jefes de Estado o de Gobierno, con objeto de fomentar el desarrollo social internacional.

8.45 La autoridad legislativa para estas actividades está enunciada también en el programa 11, Cuestiones y políticas generales, incluida la coordinación, y el programa 12, Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo (especialmente en el subprograma 5, Desarrollo y medio ambiente) del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada (A/47/6/Rev.1).

8.46 Debido a que el plan de mediano plazo para el período 1992-1997 no recoge en su totalidad nuevos mandatos legislativos a largo plazo dimanado de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, todas las propuestas del presupuesto por programas relativas a las actividades en la esfera de elaboración de políticas no pueden, por ahora, subdividirse en subprogramas concretos. Las propuestas referentes a la estructura de subprogramas para las actividades que debe realizar el Departamento se presentarán en el contexto de las próximas revisiones del plan de mediano plazo.

8.47 Las actividades serán ejecutadas por la Dependencia de Formulación de Políticas, que informará de sus actividades directamente al Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible.

8.48 La orientación general de las actividades se centrará en la asistencia a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales para elaborar y fomentar un enfoque integrado dentro del sistema de las Naciones Unidas de todos los aspectos del desarrollo, incluida la elaboración de las perspectivas del desarrollo en las que se contemplen la eficiencia económica y la participación plena y productiva de todos los elementos de la sociedad.

8.49 Una parte importante de la labor consistirá en la elaboración y el fomento de un enfoque coordinado de las cuestiones fundamentales de política en esferas como el crecimiento y el ajuste, la erradicación de la pobreza, el hambre y la malnutrición y la integración en el proceso de desarrollo de todos los grupos de población.

8.50 Las actividades incluirán la coordinación de la aplicación de las declaraciones, estrategias y programas de acción aprobados por las principales conferencias y reuniones de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. También incluirán la coordinación de la elaboración de los informes pertinentes del Secretario General sobre políticas, así como la coordinación de los preparativos (cuando no sean asignados a otro órgano) de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, incluida la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

8.51 El objetivo principal de la labor en torno a cuestiones relacionadas con la pobreza será proporcionar asesoramiento sobre políticas a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y presentar los informes pertinentes necesarios para la prestación de servicios sustantivos a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el mecanismo subsidiario del CAC, como el CCCA, utilizando las aportaciones de las organizaciones interesadas. Por medio de las actividades y formas de cooperación antes expuestas, las cuestiones relativas a la pobreza se incorporarán, integrarán y coordinarán de manera más eficaz con otras cuestiones fundamentales de política, tales como el crecimiento y el ajuste, el hambre y la malnutrición, el adelanto de la mujer y el desarrollo sostenible. Además, mediante el establecimiento de enfoques uniformes de las cuestiones referentes a la pobreza, por ejemplo con respecto a los criterios para determinar los niveles de pobreza y para identificar los países menos adelantados, se realizará la coherencia de las políticas en el sistema de las Naciones Unidas con respecto a las cuestiones relativas a la pobreza.

8.52 La labor del Departamento en materia de lucha contra el hambre y la malnutrición se centrará en las siguientes esferas concretas:

a) Reforzar la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas tendientes a alcanzar las metas destinadas a aliviar las situaciones de hambre expuestas en resoluciones pertinentes de la Asamblea General e incorporadas en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en el Nuevo Programa para el desarrollo de África en el decenio de 1990;

b) Evaluar las consecuencias inmediatas y a largo plazo del cambiante entorno político y económico internacional sobre la situación de los países en desarrollo en materia de seguridad alimentaria, con recomendaciones sobre las medidas por adoptar a fin de ponerles remedio, según corresponda;

c) Evaluar la experiencia adquirida con las estrategias en materia de alimentación en especial en el plano nacional, con especial referencia a la función del sector privado;

d) Fomentar la cooperación entre los países en desarrollo centrada en cuestiones fundamentales de políticas relacionadas con el desarrollo, la transferencia y la aplicación de tecnología de producción de alimentos;

e) Aplicar formas de cooperación para el desarrollo más eficaces a fin de aliviar las situaciones de hambre prestando más atención a la erradicación del hambre y a la pobreza en las políticas de asistencia de los países desarrollados;

f) Vigilar las tendencias del mercado internacional de productos agrícolas y tropicales, en consulta con la UNCTAD y la FAO y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, y vigilar la situación de la seguridad alimentaria a nivel mundial, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de todos los países en desarrollo, incluidos los países importadores de alimentos;

g) Analizar los efectos de la guerra y los conflictos civiles sobre la situación de hambre de los pueblos afectados, incluidas propuestas de medidas para ponerles remedio, según corresponda, y tratar de establecer directrices para aplicar medidas más eficaces que garanticen el tránsito de la ayuda alimentaria de emergencia en condiciones de seguridad.

8.53 Se proporcionará apoyo sustantivo a la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, incluida la coordinación de las aportaciones de otras dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas. En apoyo de la labor de la Junta, se realizarán análisis de la interacción y reconciliación entre las metas de un desarrollo socioeconómico rápido y sostenible y la evitación de la degradación ambiental y, en especial, los medios y arbitrios para aplicar el Programa 21. Es de esperar que entre los temas que abordará la Junta durante el bienio figurarán cuestiones que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible señale para su examen anual, por ejemplo, elementos críticos de la sostenibilidad; estructuras de adopción de decisiones; papel de los grupos principales, educación, ciencia, transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad, recursos y mecanismos de financiación.

8.54 A reserva de las decisiones que se adopten sobre el futuro del Comité de Planificación del Desarrollo, también se proporcionará apoyo sustantivo a la labor de dicho órgano durante el bienio.

8.55 A continuación se indican las actividades por categoría y por actividad concreta.

Actividades:

1. Cooperación internacional (presupuesto ordinario)

a) Relaciones exteriores: enlace y colaboración con las organizaciones intergubernamentales pertinentes, así como con grupos no gubernamentales, incluidos la comunidad universitaria y sectores empresariales, en apoyo de la labor de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, incluida la erradicación del hambre y la malnutrición. Participación en las actividades a) del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales y de los institutos de investigación

en torno a cuestiones relacionadas con las maneras de aumentar la producción de alimentos en países en desarrollo y la transferencia de tecnología**; y b) del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE y otras instituciones regionales e interregionales de desarrollo acerca de la posibilidad de establecer una cooperación para el desarrollo más eficaz, encaminada a apoyar las actividades de los países en desarrollo tendientes a la mitigación de la pobreza y del hambre.

2. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

a) Documentación para reuniones:

- i) Presentación de siete informes a la Asamblea General (períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo): informe sobre políticas respecto de ciertas cuestiones fundamentales de políticas que requieren la adopción de medidas internacionales concertadas (anual); un programa de desarrollo (anual); los avances logrados en la aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y el progreso realizado en los preparativos para la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social. Asistencia al CMA en la preparación del informe relativo a su labor durante su 19º período de sesiones que debe presentar a la Asamblea General;
- ii) Elaboración de informes para el Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y para la propia Cumbre (según corresponda);
- iii) Presentación de seis informes al CMA (19º período de sesiones): cuestiones de políticas relacionadas con la evaluación de estrategias nacionales y regionales de alimentación; situación mundial del hambre y la malnutrición; grado de adecuación de los esfuerzos encaminados a lograr la seguridad alimentaria en los países en desarrollo, incluidas la supervisión de las corrientes de asistencia y recomendaciones para mejorar la situación; efectos de la evolución del comercio internacional en las economías de los países en desarrollo en la medida en que afectan a sus actividades alimentarias; cuestiones relativas a la seguridad alimentaria derivadas de los cambios políticos y económicos en el mundo; y examen de las principales prioridades en materia de seguridad alimentaria que se derivan de los debates de conferencias mundiales, tales como la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia Internacional sobre Nutrición, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;
- iv) Preparación de cuatro informes con destino a reuniones intergubernamentales de ámbito regional e interregional del CMA en relación con cuestiones de seguridad alimentaria regional, incluidas las consecuencias de los cambios en Europa oriental y en la Comunidad de Estados Independientes en materia de seguridad alimentaria en los países en desarrollo;
- v) Elaboración de ocho informes de antecedentes para la Junta Consultiva de Alto Nivel en torno a las cuestiones que la Junta abordará y hasta ocho informes para el Comité de Planificación del Desarrollo (a reserva de la decisión que se adopte sobre su continuidad);

b) Grupos especiales de expertos: dos reuniones de grupos especiales sobre un programa de desarrollo y seguridad alimentaria.

** Baja prioridad.

3. *Publicaciones (presupuesto ordinario)*

a) Dos publicaciones periódicas: opiniones y recomendaciones de la Junta Consultiva de Alto Nivel, la Lista de Expertos y el Comité de Planificación del Desarrollo (a reserva de la decisión sobre su continuidad) y el boletín informativo del Departamento (12 números)**;

b) Una publicación no periódica: mitigación y reducción de la pobreza.

4. *Material de información y servicios (presupuesto ordinario)*

Carpetas de información: publicaciones anuales de información en las que se explican las cuestiones que han abordado el Consejo Económico y Social y la Asamblea General y sus recomendaciones para la adopción de medidas de rectificación por parte de la comunidad internacional**; cuatro resúmenes informativos que sintetizan diversos documentos de fondo que examinarán el Consejo y la Asamblea; una carpeta de prensa bienal relacionada con los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social; comunicados de prensa sobre los períodos de sesiones del CMA y declaraciones formuladas por sus miembros, información sobre las cuestiones relacionadas con el hambre y la pobreza examinados en la Asamblea y el Consejo Económico y Social; conferencias de prensa del Presidente del CMA y otros miembros de la Mesa; y seminarios de prensa anuales, que congregan a los miembros de los medios de difusión, organizaciones no gubernamentales y encargados de formular políticas en el plano nacional**.

5. *Coordinación, armonización y enlace (presupuesto ordinario)*

Contribución a actividades del CAC en cuestiones de seguridad alimentaria en las que participa el sistema de las Naciones Unidas y el Subcomité de Nutrición del CAC y otras instituciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, en torno a las consecuencias de las políticas y los programas de ajuste económico sobre la seguridad alimentaria y los niveles de nutrición en los países en desarrollo. Colaboración con la FAO, el PMA y el FIDA acerca de la coordinación de actividades entre los organismos del sistema de las Naciones Unidas encargadas de cuestiones alimentarias y que tienen su sede en Roma sobre problemas relativos a la erradicación del hambre y la malnutrición.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos de personal

8.56 Los recursos de personal necesarios para la aplicación de las actividades en la esfera de desarrollo de políticas comprenderían 14 puestos del cuadro orgánico y 9 del cuadro de servicios generales, incluidos dos puestos de servicios generales de categoría principal. Cuando se complete la estructura organizativa del Departamento, esos recursos se agruparán en una dependencia que informará de sus actividades al Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible.

8.57 En ausencia de una decisión por el momento sobre el futuro y la sede del CMA, en los gastos de personal se incluiría también una partida de 581.900 dólares, a nivel de mantenimiento, para la prestación de servicios técnicos a reuniones del CMA, incluidas traducción e interpretación a seis idiomas oficiales.

Consultores y expertos

8.58 Las necesidades previstas en este capítulo ascienden a 107.000 dólares. Esas necesidades comprenden una partida para consultores por valor de 75.000 dólares que incluye un aumento de recursos de 40.000 dólares en relación con estudios concretos y preparación de informes sobre cuestiones relativas al hambre, la malnutrición y la seguridad alimentaria

** Baja prioridad.

y documentos para el Comité de Planificación del Desarrollo y la Junta Consultiva de Alto Nivel y una partida para dos grupos especiales de expertos sobre cuestiones de seguridad alimentaria y el programa de desarrollo (32.000 dólares).

Viajes en comisión de servicio

8.59 Las necesidades estimadas de 80.000 dólares corresponden a viajes de funcionarios para celebrar consultas con entidades de las Naciones Unidas, instituciones financieras y de otra índole y asistencia o reuniones de las Naciones Unidas y de otros órganos, incluido el Subcomité de Nutrición del CAC.

Servicios por contrata

8.60 Las necesidades estimadas de 168.000 dólares se destinarán a traducción, revisión, edición e impresión de documentos y publicaciones por contrata.

Becas, subsidios y contribuciones

8.61 La suma de 110.110 dólares representa la contribución de las Naciones Unidas al Subcomité de Nutrición del CAC. Los gastos de funcionamiento del Subcomité se reparten entre sus organizaciones miembros y el Departamento participaría en nombre de las Naciones Unidas.

2. DESARROLLO SOSTENIBLE

CUADRO 8.11. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Consignación revisada para 1992-1993</i>	<i>Base hipotética para el bienio</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimaciones-para 1994-1995</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Gastos de personal	-	5 554,2	-	-	5 554,2	439,2	5 993,4
Consultores y expertos	-	71,3	150,0	210,3	221,3	12,6	233,9
Viajes en comisión de servicio	-	97,5	-	-	97,5	5,5	103,0
Servicios por contrata	-	62,0	(3,0)	(4,8)	59,0	3,2	62,2
Total, presupuesto ordinario	-	5 785,0	147,0	2,5	5 932,0	460,5	6 392,5

CUADRO 8.11 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Estimaciones de gastos para 1992-1993</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones de gastos para 1994-1995</i>
	-	a) Servicios en apoyo de actividades extrapresupuestarias	-
Total a)	-		-
	-	b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario para el programa sobre la interrelación de los recursos, el medio ambiente, el hombre y el desarrollo Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para financiar las actividades relacionadas con la aplicación del Programa de Acción de Nairobi sobre el aprovechamiento y la utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables	110,0 100,0
Total b)	-		210,0
	-	c) Proyectos operacionales:	-
Total c)	-		-
Total a), b) y c)	-		210,0
		Costo total	6 602,5

CUADRO 8.12. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: División de Desarrollo Sostenible

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	3	3	-	-	-	-	3	3
P-5	6	6	-	-	-	-	6	6
P-4	6	6	-	-	-	-	6	6
P-3	2	2	-	-	-	-	2	2
P-2/1	2	2	-	-	-	-	2	2
Total	20	20	-	-	-	-	20	20
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	14	14	-	-	-	-	14	14
Total	15	15	-	-	-	-	15	15
Total general	35	35	-	-	-	-	35	35

8.62 La autoridad legislativa para las actividades en la esfera del desarrollo sostenible se deriva de la resolución 47/190, de 22 de diciembre de 1992, por la que la Asamblea General hizo suyos la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21 y la Declaración autorizada, sin fuerza jurídica obligatoria, de principios para un consenso mundial respecto de la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, y de la resolución 47/191 de la Asamblea, de 22 de diciembre de 1992, relativa a los arreglos institucionales complementarios de la Conferencia.

8.63 El programa de trabajo está también comprendido en parte por el subprograma 5, Desarrollo y medio ambiente del programa 12, Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo, el subprograma 3, Coordinación y armonización de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo sostenible, del programa 17, Ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible, el subprograma 1, Coordinación en la esfera de los recursos hídricos, del programa 19, Recursos naturales y el subprograma 3, Promoción del aprovechamiento y la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables, del programa 20, Energía, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada (A/47/6/Rev.1).

8.64 Debido a que el plan de mediano plazo para el período 1992-1997 no recoge de manera completa los nuevos mandatos legislativos a largo plazo derivados de resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones sobre cuestiones relativas a los arreglos complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como de decisiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, aprobadas por el Consejo Económico y Social, el programa de actividades no está dividido en subprogramas concretos. Las propuestas relativas a la estructura de subprogramas para las actividades que el Departamento llevará a cabo se presentarán en el contexto de las próximas revisiones del plan de mediano plazo.

8.65 En su primer período de sesiones, celebrado en junio de 1993, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible aprobó su Programa de trabajo temático y multianual para el período 1993-1997. Ese programa incorpora 40 capítulos del Programa 21 en los nueve Grupos Temáticos siguientes: *a)* elementos críticos de la sostenibilidad; *b)* recursos y mecanismos de financiación; *c)* educación, ciencia, transferencia de tecnología ecológicamente racional, cooperación y aumento de la capacidad; *d)* estructuras de adopción de decisiones; *e)* papel de los grupos principales; *f)* salud, asentamientos humanos y agua dulce; *g)* tierra, desertificación, bosques y diversidad biológica; *h)* atmósfera, océanos y mares de todo tipo; *i)* productos químicos y tóxicos y desechos peligrosos. La Comisión ha decidido que examinará anualmente los Grupos *a)* a *e)*, que en general son de naturaleza intersectorial, mientras que los grupos *f)* a *i)*, que en general, son de carácter sectorial, serán considerados en régimen plurianual. En consecuencia, el programa de trabajo de la Comisión para el período 1994-1995 incluirá el examen de los grupos *a)* a *g)* e *i)*.

8.66 La Comisión decidió además que en sus deliberaciones referentes a grupos temáticos incluidos en el Programa de trabajo multianual velará por un enfoque integrado del medio ambiente y el desarrollo, teniendo plenamente en cuenta los principios de la Declaración de Río y los demás aspectos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y la resolución 47/191 de la Asamblea General, así como de los vínculos entre los componentes sectoriales e intersectoriales de los capítulos pertinentes del Programa 21.

8.67 El Programa será ejecutado por la División de Desarrollo Sostenible cuya creación se propone de acuerdo con la resolución 47/191 en la que la Asamblea General pidió al Secretario General que estableciera en el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible una estructura de apoyo de secretaría integrada por personal altamente calificado y competente, para prestar apoyo a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y la Junta Consultiva de Alto Nivel.

8.68 El objetivo general de la División es prestar asistencia a los Estados Miembros y a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y sus grupos de trabajo de composición abierta en la supervisión y el examen de los avances logrados en la aplicación del Programa 21 y otras iniciativas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y en la formulación de recomendaciones sobre políticas relativas a cuestiones de desarrollo sostenible. Bajo la dirección general de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la División llevará a cabo estudios y preparará informes

analíticos sobre esas cuestiones. También celebrará seminarios y consultas de expertos, publicará y difundirá información y cooperará con otras dependencias, gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, incluidas instituciones financieras multilaterales, así como organizaciones no gubernamentales y grupos relevantes, en torno a cuestiones relacionadas con los arreglos complementarios de la Conferencia y con el desarrollo sostenible en general.

8.69 En la esfera de las finanzas la labor se orientará en particular a la prestación de asistencia a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en la supervisión y el examen de los aspectos financieros de la aplicación del Programa 21, en especial de las disposiciones y compromisos que figuran en el capítulo 33 relativo a recursos y mecanismos de financiación, así como en la evaluación de necesidades y prioridades financieras concretas relacionadas con componentes sectoriales del Programa 21 teniendo en cuenta su Programa de trabajo temático y multianual.

8.70 Se hará hincapié también en la prestación de asistencia a la Comisión en la vigilancia y el examen de disposiciones del Programa 21 relativas a elementos críticos de la sostenibilidad, tales como la necesidad de un entorno económico propicio, la lucha contra la pobreza, el logro de patrones de consumo y producción sostenibles y la limitación de las consecuencias demográficas sobre la capacidad de carga del planeta.

8.71 Una de las esferas importantes de las actividades de la División será asistir a la Comisión en la vigilancia y el examen de la aplicación de componentes intersectoriales del Programa 21 relativos a la educación, ciencia, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, cooperación y aumento de la capacidad, en particular en relación con las esferas de programas sectoriales del Programa 21.

8.72 La División asistirá además a la Comisión en la vigilancia y el examen de la aplicación de disposiciones del Programa 21 relativas a grupos sectoriales de su Programa de trabajo multianual para 1994 y 1995, a saber, salud, asentamientos humanos y agua dulce; productos químicos tóxicos y desechos peligrosos y tierra, desertificación, bosques y diversidad biológica.

8.73 Una importante esfera de trabajo consistirá en asistir a la Comisión a desempeñar sus funciones relacionadas con el examen de información que presenten los gobiernos, incluida la información proporcionada en forma de comunicaciones periódicas o informes nacionales relativos a las actividades que llevan a cabo con objeto de aplicar el Programa 21, los problemas a que se enfrentan, tales como los relacionados con los recursos financieros y la transferencia de tecnología, y otras cuestiones relativas al medio ambiente y al desarrollo que consideren pertinentes. Esta labor se ejecutará de conformidad con las Directrices sobre la organización de dicha información que se dicten a la Secretaría, tal como determine la Comisión.

8.74 Se prestará atención también a cuestiones del Programa 21 relativas al papel de la mujer, los jóvenes, las poblaciones indígenas, las autoridades locales, las comunidades científicas y empresariales y otros grupos relevantes, así como a las estructuras de adopción de decisiones para la aplicación del Programa 21 y la promoción de las consideraciones relativas al desarrollo sostenible en general.

8.75 Las actividades de la División incluirán también la coordinación del apoyo a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; apoyo sustantivo y coordinación del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo y coordinación de insumos para el Comité de Recursos Naturales; así como labores conexas para el Consejo Económico y Social, la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales. La División se ocupará también del apoyo sustantivo a los preparativos de la Conferencia Mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo que se celebrará en Barbados en 1994.

*Actividades:*1. *Cooperación internacional (presupuesto ordinario)*

Enlace y colaboración con organizaciones intergubernamentales fuera del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, así como con grupos relevantes identificados en el Programa 21, sobre cuestiones que debe abordar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

2. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

a) Documentación para reuniones:

i) Presentación de dos informes a la Asamblea General (períodos de sesiones cuarenta y nueve y cincuenta) relativos a la exploración de energía y tendencias del desarrollo en países en desarrollo; y los nuevos avances en la consecución del objetivo último de proporcionar un suministro de agua salubre y saneamiento para todos;

ii) Presentación de 13 informes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible relativos al progreso realizado en la aplicación del Programa 21, centrado en los componentes intersectoriales del Programa 21 y los elementos críticos de la sostenibilidad, y que contenga un análisis de los avances logrados, las tendencias principales y mayores problemas que los países enfrentan en la aplicación del Programa 21 (con especial atención a los capítulos 2, 4, 38 y 39 del Programa 21 en 1994 y a los capítulos 3, 5, 8 y 40 en 1995) (anual); los recursos financieros y mecanismos para aplicar el Programa 21 (anual); la educación, la ciencia, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, la cooperación y el aumento de la capacidad (con especial atención a los capítulos 34 y 37 del Programa 21 en 1994 y 16, 34 y 35 en 1995); el grupo temático del Programa 21 (salud, asentamientos humanos y agua dulce); grupo i) (productos químicos tóxicos y desechos peligrosos); y el grupo g) (tierra, desertificación, bosques y diversidad biológica); las actividades del sistema de las Naciones Unidas en esferas conexas con los grupos del Programa 21 incluidos en el Programa de trabajo temático multianual para 1994 y 1995 (anual); las actividades de las organizaciones intergubernamentales fuera del sistema de las Naciones Unidas en las esferas conexas con los grupos del Programa 21 incluidos en el Programa de trabajo temático y multianual (anual); el informe sobre los avances logrados en "Vigilancia del Desarrollo" y elaboración de indicadores del desarrollo sostenible; el funcionamiento del mecanismo intergubernamental en relación con la aplicación del Programa 21 y otras iniciativas dimanadas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo a la luz de la revitalización y reestructuración en curso en las esferas económica, social y esferas conexas; nuevas cuestiones urgentes y relevantes para la reunión de alto nivel de la Comisión (anual);

iii) Presentación de cuatro informes al Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo relativos a los modelos energéticos mundiales cambiantes; la actualización de las fuentes de energía nuevas y renovables; las principales tendencias de los programas y actividades relacionadas con la energía de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; y las principales tendencias de los programas y actividades relacionados con la energía de ciertas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales;

iv) Presentación de dos informes al Comité de Recursos Naturales (segundo período de sesiones) en relación con actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos hídricos y coordinación interinstitucional y las medidas adoptadas por los gobiernos tendientes a alcanzar los objetivos del Plan de Acción de Mar del Plata y el Programa 21 sobre cuestiones relacionadas con los recursos hídricos;

b) Grupos especiales de expertos: seis reuniones sobre cuestiones sectoriales e intersectoriales comprendidas en el programa de trabajo de la Comisión, así como cuestiones de finanzas y tecnología. Preparación de documentación e informes de antecedentes para los grupos especiales de expertos.

3. *Material impreso (presupuesto ordinario)*

- a) Una publicación periódica: boletín informativo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;
- b) Material técnico: suministro de una base de datos de información relativa a los avances logrados en la aplicación del Programa 21 en el plano nacional.

4. *Coordinación, armonización y enlace (presupuesto ordinario)*

Contribución a las actividades del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y del Subcomité de Utilización de los Recursos Hidráulicos del CAC. Actividades de coordinación a nivel del sistema sobre aumento endógeno de la capacidad en ciencia y tecnología para el desarrollo, vigilancia de la tecnología, evaluación y pronósticos.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos de personal

8.76 Los gastos de personal necesarios para la ejecución de actividades en la esfera del desarrollo sostenible comprenderían 20 puestos del cuadro orgánico y 15 puestos del cuadro de servicios generales, incluido un puesto del cuadro de servicios generales de categoría principal. Cuando se complete la estructura de organización del Departamento habrá una División de Desarrollo Sostenible dirigida por un Director de categoría D-2.

Consultores y expertos

8.77 Los recursos estimados (221.300 dólares), que incluyen un crecimiento de recursos por valor de 150.000 dólares, comprendería una partida de 86.300 dólares para consultores en conexión con investigación y preparación de documentos sobre cuestiones sectoriales e intersectoriales concretas del Programa 21 y una partida de 135.000 dólares para la celebración de seis reuniones de grupos de expertos.

Viajes en comisión de servicio

8.78 Las necesidades estimadas (97.500 dólares) representan los gastos de viajes de funcionarios para celebrar consultas y reunir datos e información para preparar documentos con destino a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y asistir a las reuniones de las Naciones Unidas y de otros órganos, incluidos los órganos subsidiarios del CAC, que se ocupan del desarrollo sostenible.

Servicios por contrata

8.79 Las necesidades estimadas (59.000 dólares) se destinarían a la producción de los documentos y las publicaciones relativos a las actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

3. ASUNTOS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL Y COORDINACION DE PROGRAMAS

CUADRO 8.13. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995
POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	-	8 497,8	-	-	8 497,8	666,0	9 163,8
Consultores y expertos	-	28,0	10,0	35,7	38,0	2,2	40,2
Viajes en comisión de servicio	-	219,1	-	-	219,1	12,3	231,4
Servicios por contrata	-	111,7	(1,0)	(0,8)	110,7	6,3	117,0
Total, presupuesto ordinario	-	8 856,6	9,0	0,1	8 865,6	686,8	9 552,4

2) Recursos extrapresupuestarios

	Estimaciones de gastos para 1992-1993	Fuente de fondos	Estimaciones de gastos para 1994-1995
	-	a) Servicios en apoyo de actividades extrapresupuestarias	-
Total a)	-		-
	220,0	b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario para el estudio de casos relativos al funcionamiento de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas	130,0
Total b)	220,0		130,0
	-	c) Proyectos operacionales	-
Total c)	-		-
Total a), b) y c)	220,0		130,0
		Costo total	9 682,4

CUADRO 8.14. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: División de Asuntos del Consejo Económico y Social y de Coordinación entre Organismos

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	3	3	-	-	-	-	3	3
P-5	8	8	-	-	-	-	8	8
P-4	8	8	-	-	-	-	8	8
P-3	8	8	-	-	-	-	8	8
P-2/1	2	2	-	-	-	-	2	2
Total	30	30	-	-	-	-	30	30
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	26	26	-	-	-	-	26	26
Total	27	27	-	-	-	-	27	27
Total general	57	57	-	-	-	-	57	57

8.80 La ejecución de las actividades que figuran bajo este título corresponderá a la División de Asuntos del Consejo Económico y Social y de Coordinación entre Organismos, perteneciente al Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible. La División ayudará a promover la coordinación general de las actividades de las Naciones Unidas en los sectores económico y social y se encargará del fomento y fortalecimiento de la cooperación y la coordinación entre las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a las actividades operacionales y de la prestación de servicios técnicos para las reuniones relacionadas con las esferas económica y social.

8.81 El programa de actividades estaría compuesto por los siguientes subprogramas:

Subprograma A. Asuntos del Consejo Económico y Social y servicios de Secretaría.

Subprograma B. Análisis a nivel de todo el sistema de esferas concretas de los programas económico y sociales.

Subprograma C. Cooperación entre organizaciones.

Subprograma D. Coordinación de las actividades operacionales.

8.82 Las actividades que figuran en los subprogramas B, C y D se corresponden, total o parcialmente, con los siguientes subprogramas y programas del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su versión revisada: subprogramas 2, 3 y 4 del programa 11, y subprogramas 6 y 7 del programa 12.

8.83 Las actividades que figuran en el subprograma A guardan relación con la prestación de servicios técnicos de secretaría a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios en las esferas económica y social. Anteriormente estas actividades figuraban en el subprograma 3, Asuntos del Consejo Económico y Social y servicios de la Secretaría, del programa 3, Asuntos Políticos y Asuntos de la Asamblea General y servicios de la Secretaría del plan de mediano plazo para el período 1992-1997. En el contexto de la primera revisión del plan el subprograma 3 se ha retirado del programa 3 en el entendimiento de que esas actividades se transferirían al programa 11, Cuestiones y políticas generales incluida la coordinación.

Subprograma A. Asuntos del Consejo Económico y Social y servicios de la Secretaría

8.84 Durante el bienio 1994-1995 se dará prioridad a la prestación de servicios técnicos de secretaría a la Asamblea General y los órganos subsidiarios de la Asamblea que se ocupan de cuestiones económicas y sociales, al Consejo Económico y Social y a la mayoría de sus órganos subsidiarios y a los órganos y conferencias especiales que se ocupan de cuestiones económicas y sociales, incluidos los órganos preparatorios de las conferencias.

*Actividades:**1. Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

a) Documentación para reuniones: preparación y asistencia en la preparación, redacción y publicación de proyectos de programas provisionales y sus anotaciones; asistencia en la elaboración del programa provisional de la Asamblea General en lo que respecta a las cuestiones económicas y sociales, y anotaciones a ese programa;

b) Servicios técnicos (de secretaría): prestación de servicios técnicos de secretaría a la Asamblea General y a sus órganos subsidiarios con respecto a cuestiones económicas y sociales, al Consejo Económico y Social y a la mayoría de sus órganos subsidiarios, y a los órganos y conferencias especiales que se ocupan de cuestiones económicas y sociales. Estos servicios consistirán en lo siguiente: garantizar la disponibilidad de materiales de diversas fuentes para las reuniones y velar por que los aportes sustantivos se utilicen de manera que las actuaciones sean eficaces, coherentes y coordinadas y respondan a los mandatos pertinentes; ayudar a los presidentes a planificar y organizar los trabajos y dirigir las sesiones; mantener informados a los órganos intergubernamentales de las medidas que se adopten en el sistema de las Naciones Unidas en respuesta a las decisiones que hayan tomado; planificar, prever y supervisar la documentación sobre cuestiones económicas y sociales y cuestiones conexas y obtener el visto bueno de los departamentos y oficinas pertinentes; en relación con los documentos velar por que se apliquen los procedimientos para el control y la limitación de la documentación; y editar toda la documentación del Consejo Económico y Social y de casi todos sus órganos subsidiarios, la documentación de los períodos de sesiones de las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General, de la documentación de las comisiones especiales de los períodos extraordinarios de sesiones dedicados a cuestiones económicas y sociales, de los comités preparatorios de las conferencias especiales relativas a esos asuntos y del CAC.

2. Coordinación, armonización y enlace (presupuesto ordinario)

En la prestación de servicios técnicos de secretaría, el Departamento coordinaría su labor con las oficinas sustantivas pertinentes, informándolas de los acontecimientos que se produjesen a nivel intergubernamental, incluida la aprobación de resoluciones y decisiones, manteniendo enlace con las dependencias sustantivas que hiciesen aportes a los órganos intergubernamentales y a las conferencias especiales y ocupándose de coordinar el examen general de la documentación desde el punto de vista normativo. También coordina su labor con la de otros departamentos y oficinas que prestan servicios, en particular, con la Oficina de Servicios de Conferencias, para programar las reuniones y preparar y administrar el calendario de conferencias en las esferas económica y social.

3. Servicios de conferencias (presupuesto ordinario)

Servicios de edición: edición de todas las publicaciones sobre cuestiones económicas y sociales que tienen su origen en el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible y en el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, que hayan sido aprobadas por la Junta de Publicaciones.

Subprograma B. Análisis a nivel de todo el sistema de esferas concretas de los programas económicos y sociales

8.85 La base legislativa de las actividades de este subprograma se deriva del subprograma 6, Análisis a nivel de todo el sistema de esferas concretas de los programas económicos y sociales, del programa 12, Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su versión revisada (A/47/6/Rev.1). Las actividades del subprograma estarán centradas en el apoyo a la aplicación de programas, declaraciones y planes de acción a nivel de

todo el sistema sobre cuestiones y esferas de actividad concretas adoptadas por conferencias y órganos intergubernamentales; en la coordinación de aportaciones para el análisis de cuestiones importantes de política concretas para que se debatan en los segmentos de alto nivel y de coordinación del Consejo Económico y Social; en el fomento de la capacidad de planificación conjunta de políticas dentro de las Naciones Unidas con miras a la evaluación de opciones de política a largo plazo para la adopción de un enfoque integrado y multisectorial de los problemas relacionados con el desarrollo; y en la prestación de servicios sustantivos al Consejo Económico y Social, incluidos sus segmentos de alto nivel y de coordinación.

Actividades:

1. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

Documentación para reuniones:

- i) Dos informes para la Asamblea General (períodos de sesiones cuadragésimo octavo y quincuagésimo) sobre una estrategia mundial de acción preventiva y lucha contra el SIDA (anual);
- ii) Ocho informes para el Consejo Económico y Social (períodos de sesiones sustantivos de 1994 y 1995): dos informes para el segmento de alto nivel y cuatro informes para el segmento de coordinación (dos en 1994 y dos en 1995) sobre temas que habrá de determinar el Consejo;
- iii) Un informe sobre la revisión del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa;
- iv) Un informe sobre la revisión del proyecto de Plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer para el período 1996-2001.

2. *Coordinación, armonización y enlace (presupuesto ordinario)*

Fomento de la coordinación y la colaboración entre los organismos, órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en relación con la preparación de informes para los segmentos de alto nivel y de coordinación del Consejo Económico y Social y con la preparación y revisión de los planes a nivel de todo el sistema. Participación en reuniones entre organismos relacionadas con los programas de acción preventiva y lucha contra el SIDA.

Subprograma C. Cooperación entre organizaciones

8.86 Las actividades que figuran en este subprograma estarán encaminadas a fomentar la cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; asegurar la complementariedad de las actividades y la respuesta coherente y oportuna a las solicitudes de los órganos intergubernamentales; fomentar una mayor interacción entre los órganos intergubernamentales y las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; y promover una mayor transparencia en las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Las actividades están encaminadas también a facilitar la cooperación y la coordinación entre organizaciones en la elaboración y aplicación de los instrumentos internacionales y de las resoluciones de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios. Las actividades incluirán también la prestación de asistencia a las organizaciones no gubernamentales para que puedan hacer frente a un creciente número de solicitudes de los órganos intergubernamentales en una amplia gama de cuestiones económicas y sociales y para que puedan coordinar sus actividades con el fin de evitar la duplicación y lograr la complementariedad, entre otras cosas, proporcionando orientación a los diversos comités sustantivos de las organizaciones no gubernamentales y coordinando las actividades de dichos comités mediante mecanismos apropiados. Se prestarán servicios para las actividades del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.

*Actividades:*1. *Cooperación internacional (presupuesto ordinario)*

Relaciones externas: cooperación con la OCDE, la Comunidad Europea, la Organización Internacional de las Uniones de Consumidores, la Organización Internacional de Normalización y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en cuestiones relacionadas con la protección del consumidor. Funciones de centro de coordinación para el mantenimiento del *Macrotresaurus* mediante una red de cooperación con las comisiones regionales, programas y fondos de las Naciones Unidas; y representación de la red de las Naciones Unidas en el Comité Asesor del *Macrotresaurus*. Cooperación con organizaciones regionales, especialmente la OUA, la Organización de la Conferencia Islámica y la Liga de los Estados Arabes en cuestiones de desarrollo económico y social. Enlace con 1.550 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y asistencia en la coordinación de sus actividades, actuando como centro de coordinación en sus relaciones con los órganos intergubernamentales y con la Secretaría de las Naciones Unidas.

2. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

a) Documentación para reuniones: tres informes para la Asamblea General (períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo) sobre: el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural; actividades del sistema de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas; síntesis de las observaciones formuladas por el CAC sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección; cinco informes para el Consejo Económico y Social sobre: las Reuniones Conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el CAC (anual); la reseña anual del CAC; la protección del consumidor; el informe que ha de presentarse al Consejo Económico y Social y a la Asamblea sobre la revisión trienal de la Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no aprobados por los gobiernos; arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: lista de organizaciones no gubernamentales cuya acreditación se recomienda a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; los 12 informes y documentos siguientes para el Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales (período de sesiones ordinario de 1995): programa provisional anotado, nuevas solicitudes presentadas por organizaciones no gubernamentales para que se las reconozca como entidades consultivas, solicitudes de reclasificación presentadas por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas, solicitudes aplazadas de reconocimiento como entidades consultivas, solicitudes aplazadas de reclasificación, informes cuatrienales sobre las actividades de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas (categorías I y II) por el Consejo Económico y Social, revisión de las actividades futuras, solicitudes recibidas de organizaciones no gubernamentales para ser oídas por el Consejo en sus períodos de sesiones sustantivos (anual), lista de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (anual) e informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la revisión de las disposiciones relacionadas con el reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales como entidades consultivas sobre su período extraordinario de sesiones; dos informes para el Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social en sus períodos de sesiones primero, segundo y tercero: participación de las organizaciones no gubernamentales en la Cumbre Mundial y en su proceso preparatorio; asistencia al Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales en la preparación de su informe al Consejo Económico y Social.

b) Servicios sustantivos: prestación de servicios sustantivos y técnicos al Comité de Organización del Comité Administrativo de Coordinación y otros órganos subsidiarios del CAC tales como el CCCPO y el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y a las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el CAC.

c) Grupo especial de expertos: reunión de un grupo especial de expertos sobre la elaboración de directrices para protección del consumidor en nuevas esferas de interés.

3. *Material impreso (presupuesto ordinario)*

a) Tres publicaciones periódicas: versiones sexta y séptima de la Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no aprobados por los gobiernos y quinta edición del *Macrothesaurus*.

b) Material técnico: calendario de reuniones abiertas a la participación de las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social.

4. *Servicios y materiales informativos (presupuesto ordinario)*

Dos seminarios regionales en Africa y en Europa oriental sobre la protección del consumidor y la conmemoración del décimo aniversario de la aprobación de las directrices de las Naciones Unidas para la protección del consumidor.

5. *Coordinación, armonización y enlace (presupuesto ordinario)*

Contribución a las actividades del Comité Directivo Interinstitucional del CAC para el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural; consultas con organismos especializados y comisiones regionales en materias relacionadas con la aplicación de la resolución 1990/85 del Consejo Económico y Social sobre la protección del consumidor.

Subprograma D. Coordinación de las actividades operacionales

8.87 Las actividades se centrarán en el fomento y el fortalecimiento de la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas con miras a aumentar la eficiencia y la eficacia, la cohesión y la coordinación de las actividades operacionales. Las actividades estarán encaminadas a: lograr una coordinación más estrecha por medio de una respuesta multidisciplinaria a los planes y prioridades de los países receptores; fomentar un enfoque común de la programación multianual por países; conseguir una mayor descentralización, simplificación y racionalización de la formulación y ejecución de los programas; y promover la gestión y ejecución de las actividades operacionales por los países receptores.

8.88 La aplicación coordinada de la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1993, y la revisión trienal de la política se guiarán por un plan trienal de gestión amplio e integrado. En 1995 se llevarán a cabo una revisión y evaluación amplias de la aplicación de la resolución 47/199 y de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a las nuevas exigencias y se presentarán a la Asamblea en su quincuagésimo período de sesiones recomendaciones concretas como parte de la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo.

8.89 Las actividades concretas se relacionarán con el fortalecimiento de la función del coordinador residente, la introducción de notas sobre la estrategias del país en aquellos países en que el gobierno así lo decida, el establecimiento de vínculos entre las notas sobre la estrategia del país y la programación por países, la armonización de los ciclos de programación, la adopción de un enfoque común de la evaluación, supervisión y auditoría y el fomento de estrategia innovadoras integradas de la capacitación. Se elaborará un manual sobre reglas y procedimientos en materia de actividades operacionales para todo el sistema de las Naciones Unidas.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos de personal

8.90 Las necesidades estimadas comprenden 30 puestos del cuadro orgánico y 27 puestos del cuadro de servicios generales, incluido un puesto del cuadro de servicios generales de categoría principal. A reserva de los resultados del examen de la estructura organizativa del Departamento pasará a haber una División de Asuntos del Consejo Económico y Social y de Coordinación entre Organismos encabezada por un Director de categoría D-2.

Consultores y expertos

8.91 El crédito de 38.000 dólares solicitado para esta partida, incluido el crecimiento de los recursos en una cuantía de 10.000 dólares, tiene por objeto sufragar el costo de los servicios de consultores y expertos ajenos a la Organización en relación con la ejecución de las actividades en materia de protección del consumidor y otros temas en el contexto de la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo.

Viajes en comisión de servicio

8.92 Los recursos necesarios estimados para esta partida (219.100 dólares) comprenden un crédito destinado a viajes para participar en reuniones y consultas interinstitucionales con los órganos de las Naciones Unidas y organizaciones e instituciones ajenas al sistema sobre cuestiones incluidas en el programa de trabajo (72.100 dólares) y un crédito para viajes de funcionarios para prestar servicios sustantivos y técnicos a las reuniones del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios y a otras reuniones de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas (147.000 dólares).

Servicios por contrata

8.93 Se solicita un crédito de 111.700 dólares para la edición por contrata de los documentos técnicos derivados de la Sexta Conferencia Cartográfica de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos (1992, los documentos serán editados en 1994), de la Quinta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para la América (1993, los documentos serán editados en 1994), y la Decimotercera Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (1994, los documentos se editarán en 1995).

4. DESARROLLO SOCIAL

8.94 Las actividades que figuran bajo este título guardan relación con el programa 25, Cuestiones y políticas sociales mundiales, y con el programa 26, Integración de grupos sociales, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su versión revisada (A/47/6/Rev.1). Estas actividades y los recursos necesarios para realizarlas se presentan desglosados (programa A y B) y siguiendo la estructura del plan de mediano plazo.

8.95 La División de Desarrollo Social se encargará de la ejecución de los subprogramas 1 y 2 del programa 25 y de la totalidad del programa 26. La secretaría del Año Internacional de la Familia que permanecerá en Viena y dependerá del Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible se encargará de la ejecución del subprograma 3, La familia en el proceso de desarrollo, del programa 25 del vigente plan de mediano plazo.

PROGRAMA A. CUESTIONES Y POLITICAS SOCIALES MUNDIALES

CUADRO 8.15. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995
POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	-	2 990,9	-	-	2 990,9	254,4	3 245,3
Consultores y expertos	-	85,1	-	-	85,1	4,9	90,0
Viajes en comisión de servicio	-	56,7	-	-	56,7	3,6	60,3
Servicios por contrata	-	69,6	(3,4)	(4,8)	66,2	4,2	70,4
Gastos generales de funcionamiento	-	0,4	-	-	0,4	-	0,4
Becas, subvenciones, contribuciones	-	55,3	55,6	100,0	110,9	6,5	117,4
Total	-	3 258,0	52,2	1,5	3 310,2	273,6	3 583,8

2) Recursos extrapresupuestarios

	Estimaciones de gastos para 1992-1993	Fuente de fondos	Estimaciones de gastos para 1994-1995
	160,0	a) Servicios en apoyo de actividades extrapresupuestarias	160,0
Total a)	160,0		160,0
	-	b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario para el Desarrollo Social Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Año Internacional de la Familia	150,0
	830,0		300,0
Total b)	830,0		450,0
	-	c) Proyectos operacionales	-
Total c)	-		-
Total a), b) y c)	990,0		610,0
		Costo total	4 193,8

CUADRO 8.16. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Cuestiones y políticas sociales mundiales

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	-	1	-	-	-	-	-	1
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4	3	3	-	-	1	1	4	4
P-3	-	1	-	-	-	-	-	1
P-2/1	2	3	-	-	-	-	2	3
Total	8	11	-	-	1	1	9	12
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	6	8	-	-	2	2	8	10
Total	7	9	-	-	2	2	9	11
Total general	15	20	-	-	3	3	18	23

8.96 El objetivo principal de la ejecución del programa, Cuestiones y políticas sociales mundiales, será facilitar el conocimiento a nivel internacional de las tendencias y las nuevas cuestiones sociales por medio de la recopilación de datos, la investigación y el análisis de políticas y la difusión de información con miras a proporcionar la base para un mejor diseño de las políticas y para la ejecución de los programas sociales. Se prestará especial atención a los preparativos de índole sustantiva para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y a la celebración del Año Internacional de la Familia en 1994.

8.97 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los distintos subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(Porcentaje)</i>	
Subprograma 1. Análisis de nuevas cuestiones sociales*	36,3	-
Subprograma 2. Diseño, planificación y coordinación de la política social	36,3	24,6
Subprograma 3. La familia en el proceso de desarrollo	<u>27,4</u>	<u>75,4</u>
Total	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>

* Alta prioridad.

Subprograma 1. Análisis de nuevas cuestiones sociales

8.98 Los análisis de las políticas relacionadas con las cuestiones y tendencias del desarrollo mundial se realizarán desde una perspectiva social. Esto muestra la importancia que los gobiernos y los órganos intergubernamentales conceden al análisis oportuno de las nuevas cuestiones y tendencias sociales. Los análisis servirán a los órganos intergubernamentales y a los gobiernos para responder de una forma integrada, eficiente y eficaz, a los rápidos cambios que tienen lugar en relación con el ajuste a nuevas estructuras socioeconómicas y con la aparición de nuevas formas de asociación para el desarrollo entre los gobiernos, la comunidad no gubernamental y el sector privado. Así pues, los análisis orientados hacia las políticas tendrán como destinatario una comunidad de usuarios lo más amplia posible. Se prestará especial atención a

los preparativos de índole sustantiva para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, incluido el control del cumplimiento de los objetivos sociales de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo a mitad de dicho período. Las actividades realizadas en el marco de este subprograma servirán también de base para las actividades de cooperación técnica en la esfera de la política y el desarrollo sociales.

Actividades:

1. *Cooperación internacional (presupuesto ordinario)*

Relaciones externas: enlace con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y centros e instituciones dedicados a la investigación en materia de política social en relación con las cuestiones que figuran en el programa de trabajo.

2. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

Documentación para reuniones: un informe para la Comisión de Desarrollo Social (34º período de sesiones) sobre las consecuencias de las nuevas cuestiones y tendencias del desarrollo en materia de política social, e Informes para el Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (según sea necesario).

3. *Material impreso (presupuesto ordinario)*

Una publicación no periódica sobre el estado del desarrollo desde una perspectiva social.

4. *Coordinación, armonización y enlace (presupuesto ordinario)*

Participación en las actividades del Equipo de Tareas del CAC sobre objetivos de Desarrollo a Largo Plazo y del Grupo Técnico de Trabajo del CAC sobre cuestiones relacionadas con la vigilancia de las tendencias sociales.

Subprograma 2. Diseño, planificación y coordinación de la política social

8.99 De acuerdo con los mandatos que dimanaron de los Principios normativos para las políticas y programas de bienestar social para el desarrollo en un futuro próximo y de las resoluciones de la Asamblea General 42/125, de 7 de diciembre de 1987, 44/65, de 8 de diciembre de 1989 y 46/90, de 16 de diciembre de 1991, el objetivo de las actividades será velar por la aplicación y el seguimiento de los Principios normativos al nivel sectorial y al macronivel. Esto se complementará al micronivel mediante actividades relacionadas con un enfoque del desarrollo social participativo, orientado hacia la familia y basado en la comunidad, y con ajustes e innovaciones administrativas y de organización, especialmente en lo que se refiere a la descentralización, la articulación entre los sectores público y privado y las cuestiones conexas de capacitación, financiación, investigación y evaluación. De conformidad con la resolución 1992/25 del Consejo Económico y Social y con la resolución 46/90 de la Asamblea General, el subprograma estará encaminado también al fomento de las actividades del Comité Mixto para la Promoción de la Ayuda a las Cooperativas (COPAC), especialmente lo que respecta a su contribución al logro de los objetivos de política social establecidos en los Principios normativos.

Actividades:

1. *Cooperación internacional (presupuesto ordinario)*

Relaciones externas: enlace con: *a)* organizaciones intergubernamentales regionales y la red de instituciones regionales de investigación y capacitación afiliadas a las Naciones Unidas, y *b)* diversas organizaciones no gubernamentales, en particular el Consejo Internacional de Bienestar Social, la Asociación Internacional de Escuelas de Servicio Social, la Asociación Internacional de Asistentes Sociales, el Consorcio Interuniversitario para el Desarrollo Social Internacional, la Alianza Cooperativa Internacional, la Federación Internacional de Productores Agrícolas y el Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

2. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

a) Documentación para reuniones*: un informe para la Asamblea General (cuadragésimo noveno período de sesiones) sobre la función de las cooperativas en vista de las nuevas tendencias económicas y sociales; un informe para la Asamblea General (quincuagésimo período de sesiones) sobre la aplicación de los Principios normativos para las políticas y programas de bienestar social para el desarrollo en un futuro próximo y un informe a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo acerca de un examen de la experiencia adquirida a nivel nacional en la extensión de los beneficios de la seguridad social y la instauración de sistemas de asistencia social a los individuos, familias y comunidades que sufren desventajas o disfunciones graves;

b) Grupos especiales de expertos y trabajos preparatorios conexos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios): dos grupos especiales de expertos sobre: la mitigación de la pobreza y la expansión del empleo productivo por medio de medidas de bienestar social preventivas y orientadas al desarrollo (presupuesto ordinario), y la promoción de la integración social, especialmente la de los grupos marginales y en situación de desventaja, por medio de medidas de bienestar social preventivas y orientadas al desarrollo (recursos extrapresupuestarios); y asistencia en la preparación de sus informes a la Comisión de Desarrollo Social.

3. *Material impreso (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

a) Publicaciones periódicas: cuatro números del *Boletín de Desarrollo Social* (semestral);

b) Cuatro publicaciones no periódicas sobre: política social mundial para el decenio de 1990: el problema de la aplicación de los Principios normativos de las políticas y programas de bienestar social para el desarrollo en el futuro próximo (1994); examen de la experiencia adquirida a nivel nacional en la prestación de servicios de bienestar social orientados hacia el individuo, la familia y la comunidad a las poblaciones indígenas, con miras a prevenir desventajas y disfunciones graves, proporcionar cuidados y rehabilitación, si dichas condiciones ya existen, y conseguir su participación efectiva en la sociedad civil y en el gobierno, especialmente al nivel local (1994); examen de la experiencia adquirida a nivel nacional en el uso de servicios de bienestar social orientados hacia el individuo, la familia y la comunidad como medio para promover la participación efectiva de los individuos en la sociedad civil, lograr un desarrollo sostenible y ambientalmente racional, reducir el riesgo de conflicto civil y conseguir un gobierno más eficiente, transparente y responsable, especialmente al nivel local (1995); y examen de la experiencia adquirida a nivel nacional en la promoción y apoyo de la contribución de las cooperativas al desarrollo social (1995);

c) Material técnico: i) mantenimiento de un servicio de intercambio de información y de una base de datos sobre servicios de bienestar social y de una red mundial para la recopilación y difusión de información de interés e intercambio de conclusiones derivadas de la investigación en la esfera de la política de servicios de bienestar social para el desarrollo; y ii) publicación de un glosario internacional de términos empleados en las políticas de bienestar y de desarrollo social (en colaboración con la UNESCO y con el UNRISD) (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)**.

4. *Actividades operacionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

a) Servicios de asesoramiento sobre i) capacitación de todas las categorías de personal necesarias para velar por una ejecución eficaz de los programas al micronivel para los individuos, la familia y la comunidad (recursos extrapresupuestarios), y ii) contribución de las cooperativas a la solución de los problemas económicos, sociales y ambientales con el fin, especialmente, de alcanzar los objetivos de política social establecidos en los Principios normativos (recursos extrapresupuestarios);

* Alta prioridad.

** Baja prioridad.

b) Capacitación de grupos, incluidos seminarios, reuniones técnicas y becas: i) seminario interregional sobre medios de aumentar la eficacia de los servicios descentralizados de bienestar social orientados hacia la familia y la comunidad (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios); ii) reunión técnica sobre la promoción de una integración más eficaz dentro de los servicios nacionales de bienestar social de las instituciones y procedimientos a nivel familiar y comunitario para prevenir las disfunciones y atender al cuidado y la rehabilitación de las personas con disfunciones que pertenecen a culturas no europeas (recursos extrapresupuestarios), y iii) seminario interregional sobre fomento y apoyo de una contribución más eficaz de las cooperativas al desarrollo social (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios);

c) Proyectos sobre el terreno: apoyo a iniciativas encaminadas a la formulación en países seleccionados de programas públicos descentralizados para la prestación de servicios de bienestar social a personas, familias y comunidades en casos de disfunción grave.

5. *Coordinación, armonización y enlace*

Contribución a las actividades del Comité Mixto para la Promoción de la Ayuda a las Cooperativas.

Subprograma 3. La familia en el proceso de desarrollo

8.100 De conformidad con la resolución 46/92 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1991, el subprograma se centrará en medidas para observar el Año Internacional de la Familia y para su seguimiento. Las actividades incluirán a) asistencia a los gobiernos en la observación del Año; b) coordinación y enlace con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones culturales y de investigación y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; c) presentación de informes sustantivos a órganos intergubernamentales; d) actividades de promoción e información pública, y e) evaluación del Año y elaboración de estrategias y medidas para su seguimiento.

Actividades:

1. *Cooperación internacional*

Relaciones externas (presupuesto ordinario): enlace con organizaciones intergubernamentales, tales como la Comunidad Económica Europea (CEE), el Consejo de Europa, la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Organización de la Unidad Africana (OUA), y con organizaciones no gubernamentales en relación con la celebración y seguimiento del Año Internacional de la Familia.

2. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)**

Documentación para reuniones: un informe para la Asamblea General sobre la observancia y el seguimiento del Año Internacional de la Familia (quincuagésimo período de sesiones), y un informe para la Comisión de Desarrollo Social sobre los preparativos para la observancia del Año Internacional de la Familia (34º período de sesiones).

3. *Material impreso (presupuesto ordinario)*

a) Dieciséis números de dos publicaciones periódicas*: *Hoja informativa sobre el Año Internacional de la Familia* (ocho números); colección de documentos ocasionales del Año Internacional de la Familia (ocho números);

b) Cuatro publicaciones no periódicas: evaluación de las repercusiones del Año Internacional de la Familia (1995); inventario de medidas adoptadas a nivel nacional para el Año Internacional de la Familia (edición revisada) (1995); directrices para la elaboración de legislación nacional orientada hacia la familia (1995); guía sobre la investigación en cuestiones relacionadas con la familia (1995)**;

* Alta prioridad.

** Baja prioridad.

c) Material técnico: base de datos de información mundial sobre cuestiones relacionadas con la familia**.

4. *Actividades operacionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

Servicios de asesoramiento: asistencia a los gobiernos y a los órganos de coordinación nacionales, especialmente de los países en desarrollo y de los países menos adelantados, en la celebración y seguimiento del Año Internacional de la Familia.

5. *Coordinación, armonización y enlace*

Contribución a las reuniones especiales entre organismos sobre el Año Internacional de la Familia y preparación de informes para presentarlos al CAC.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

8.101 Los recursos destinados a la ejecución del programa A serán asignados a la División de Desarrollo Social y a la secretaría del Año Internacional de la Familia, que tiene su sede en Viena. Ambas dependencias informarán sobre sus actividades al Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible. Los recursos correspondientes a la secretaría del Año Internacional de la Familia se transferirán a esta sección el 1º de enero de 1994. Esta transferencia se realizará mediante un ajuste de la base de recursos para 1994-1995 y se contabiliza como un aumento en la base hipotética para el bienio calculada para el Departamento respecto de este programa.

8.102 El Jefe de la División de Desarrollo Social coordinará también la preparación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

8.103 Se propone que los recursos para las actividades relacionadas con la celebración del Año Internacional de la Familia se programen a lo largo de todo el bienio, en el entendimiento de que es posible que la Asamblea General decida aprobar la realización de actividades de seguimiento en 1995. En caso de que la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones decidiese otra cosa se presentarían a la Asamblea las correspondientes propuestas para la utilización de esos recursos.

Gastos de personal

8.104 Las necesidades estimadas de personal para las actividades que figuran en el programa A incluirían 11 puestos del cuadro orgánico y 9 puestos del cuadro de servicios generales, incluido un puesto del cuadro de servicios generales de categoría principal. El desglose de estos recursos es el siguiente:

a) División de Desarrollo Social: un D-1, dos P-5, tres P-4 y dos P-2/1 del cuadro orgánico y categorías superiores y siete puestos del cuadro de servicios generales, incluido uno de categoría principal;

b) Secretaría del Año Internacional de la Familia: un D-2, un P-3 y un P-2 del cuadro orgánico y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías).

Consultores y expertos

8.105 Las necesidades estimadas (85.100 dólares) corresponden a la contratación de servicios de expertos y asistencia especializada para la preparación de informes, la prestación de servicios a reuniones de grupos especiales y la preparación de publicaciones para los tres subprogramas.

** Baja prioridad.

Viajes en comisión de servicio

8.106 Las necesidades estimadas (56.700 dólares) corresponden a la asistencia de funcionarios a reuniones del Consejo Económico y Social en 1995, reuniones del Comité Mixto para la Promoción de la Ayuda a las Cooperativas (COPAC) y otras reuniones y misiones de consulta en el contexto del programa de trabajo.

Servicios por contrata

8.107 Las necesidades de 66.600 dólares se utilizarán para la producción de la *Revista Internacional de Desarrollo Social*, de la *Hoja informativa sobre el Año Internacional de la Familia* y otras publicaciones periódicas y no periódicas.

Becas, donativos y contribuciones

8.108 Las necesidades estimadas (110.900 dólares) que incluyen un aumento de los recursos de 55.600 dólares, corresponden a la participación de las Naciones Unidas en la financiación del Comité Mixto para la Promoción de la Ayuda a las Cooperativas (resolución 1688 (LII) del Consejo Económico y Social, de 2 de junio de 1972), participación que está prevista que aumente a partir de 1994.

PROGRAMA B: INTEGRACION DE GRUPOS SOCIALES

CUADRO 8.17. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995
POR OBJETO DE LOS GASTOS*(En miles de dólares EE.UU.)*1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Consignación revisada para 1992-1993</i>	<i>Base hipotética para el bienio</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Gastos de personal	-	2 386,8	-	-	2 386,8	189,2	2 576,0
Consultores y expertos	-	107,3	-	-	107,3	6,0	113,3
Viajes en comisión de servicio	-	25,0	-	-	25,0	1,4	26,4
Servicios por contrata	-	48,0	(2,4)	(5,0)	45,6	2,6	48,2
Total	-	2 567,1	(2,4)	-	2 564,7	199,2	2 763,9

CUADRO 8.17 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Estimaciones de gastos para 1992-1993</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones de gastos para 1994-1995</i>
	50,0	a) Servicios en apoyo de actividades extrapresupuestarias	125,0
Total a)	50,0		125,0
	50,0	b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario para el Año Internacional de la Juventud	100,0
	340,0	Fondo Fiduciario para el envejecimiento	350,0
	2 900,0	Fondo de Contribuciones Voluntarias del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos	1 700,0
Total b)	3 290,0		2 150,0
	270,0	c) Proyectos operacionales: FNUAP	-
Total c)	270,0		-
Total a), b) y c)	3 610,0		2 275,0
		Costo total	5 038,9

CUADRO 8.18. PUESTOS NECESARIOS

Programa: Integración de grupos sociales

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	-	-	-	-	-	1	-	1
P-5	-	-	-	-	2	-	2	-
P-4	5	5	-	-	-	-	5	5
P-3	2	2	-	-	1	-	3	2
P-2/1	4	4	-	-	4	2	8	6
Total	11	11	-	-	7	3	18	14
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	6	6	-	-	-	-	6	6
Total	6	6	-	-	-	-	6	6
Total general	17	17	-	-	7	3	24	20

8.109 Las actividades que figuran en el programa continuarán centrándose en el análisis y la formulación de opciones de política en relación con los derechos y las posibilidades de algunos grupos sociales concretos de aumentar su bienestar y participar en el desarrollo.

8.110 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

		<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i>
		<i>(Porcentaje)</i>	
Subprograma 1.	Integración de la juventud en el desarrollo	36,3	4,4
Subprograma 2.	Integración de las personas de edad en el desarrollo	27,7	15,4
Subprograma 3.	Integración de los impedidos en el desarrollo	<u>36,0</u>	<u>80,2</u>
	Total	<u>100,0</u>	<u>100,0</u>

Subprograma 1. Integración de la juventud en el desarrollo

8.111 Este subprograma tiene como objetivo la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud en 1995 y los preparativos para esa celebración, lo que conlleva: *a)* la formulación de un proyecto de programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, tomando como base el examen y la evaluación del avance conseguido y de los obstáculos con que se ha tropezado en la persecución de los objetivos del Año, para someterlo a la aprobación de la Asamblea General en 1995; *b)* la formulación y ejecución de un programa de actividades a nivel internacional para celebrar el décimo aniversario del Año; *c)* la prestación de asistencia a los mecanismos nacionales de coordinación de las cuestiones relativas a los jóvenes en la elaboración de políticas y programas nacionales integrados sobre la juventud; *d)* la prestación de asistencia a las comisiones regionales en el desarrollo de programas de acción regionales para los jóvenes; *e)* la coordinación de un planteamiento interinstitucional conjunto del fortalecimiento de las capacidades nacionales para formular programas integrados sobre la juventud; y *f)* el fortalecimiento de las vías de comunicación entre las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las organizaciones juveniles no gubernamentales con miras a asegurar que las actividades en pos de los objetivos del Año Internacional de la Juventud sean complementarias.

Actividades:

1. *Cooperación internacional (presupuesto ordinario)*

Relaciones externas: enlace con el Grupo Consultivo de Organizaciones no Gubernamentales y con el Comité de organizaciones no gubernamentales de Viena sobre la juventud, así como con organizaciones intergubernamentales tales como la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la CEE, el Programa para la Juventud del Commonwealth, la OEA, la Liga de los Estados Arabes, la OUA y la Comisión del Pacífico Meridional.

2. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

a) Documentación para reuniones: dos informes para la Asamblea General (cuadragésimo noveno y quincuagésimo períodos de sesiones) sobre las políticas y los programas que afectan a los jóvenes: participación, desarrollo y paz, centrados en los preparativos para el décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud, y un proyecto de programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (1994, 1995); y un informe para la Comisión de Desarrollo Social (34º período de sesiones) sobre un proyecto de programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes y sobre un programa de actividades a todos los niveles para conmemorar el décimo aniversario del Año (1995);

b) Grupos especiales de expertos: una reunión para examinar y perfeccionar el proyecto de programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (1994);

3. *Material impreso (presupuesto ordinario)*

a) Catorce números de dos publicaciones periódicas: *Boletín de Información de las Naciones Unidas para la Juventud* (seis números) y *Noticias de las Naciones Unidas sobre la Juventud* (ocho números);

b) Dos publicaciones no periódicas: informes del grupo especial de expertos: sobre el examen del proyecto de programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, e informe de las consultas técnicas celebradas con representantes de las principales organizaciones juveniles regionales;

c) Material técnico: suministro de datos informatizados sobre políticas, programas y publicaciones y listas bibliográficas para los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (1994, 1995).

4. *Actividades operacionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

Servicios de asesoramiento, a petición de los gobiernos, sobre políticas y programas relacionados con la juventud.

5. *Coordinación, armonización y enlace (presupuesto ordinario)*

Contribución a las actividades del Grupo de Trabajo interorganismos a nivel técnico sobre la Juventud: a) preparación de un proyecto de programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes; b) elaboración de un programa de actividades sustantivas y de organización para celebrar el décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud en 1995, y c) fortalecimiento de las vías de comunicación entre el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de jóvenes.

Subprograma 2. Integración de las personas de edad en el desarrollo

8.112 Durante el bienio 1994-1995 el subprograma estará centrado fundamentalmente en la aplicación de la estrategia práctica dentro del marco de los objetivos mundiales sobre el envejecimiento para el año 2001 aprobados por la Asamblea General en su resolución 47/86, de 16 de diciembre de 1992. Se concederá prioridad a las actividades relacionadas con la prestación de asistencia a los Estados Miembros en el establecimiento de objetivos nacionales y en la puesta en práctica de actividades en apoyo de la integración de las personas de edad en los planes y programas de desarrollo nacionales e internacionales y de la elaboración de programas de atención y participación de las personas de edad basados en la comunidad. Se llevarán a cabo un examen y un análisis de los progresos alcanzados y de los problemas con los que se haya tropezado en la aplicación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento. Se facilitará una cooperación más estrecha entre los centros de coordinación de las cuestiones relacionadas con el envejecimiento, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

Actividades:

1. *Cooperación internacional (presupuesto ordinario)*

Relaciones externas: enlace con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con los comités encargados de las organizaciones no gubernamentales establecidos en Nueva York y Viena en conexión con el establecimiento y el alcance de los objetivos nacionales y mundiales sobre el envejecimiento para el año 2001.

2. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

a) Documentación para reuniones: informe para la Asamblea General (quincuagésimo período de sesiones) sobre la aplicación de la estrategia práctica para alcanzar los objetivos mundiales sobre el envejecimiento para el año 2001.

b) Grupos especiales de expertos: dos reuniones sobre el papel de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en el desarrollo de estrategias prácticas sobre el envejecimiento para el año 2001 en países que atraviesan por etapas de cambio y transición, y elaboración de indicadores para medir el nivel de participación de las personas de edad en el desarrollo y el efecto que las políticas y programas tienen sobre el bienestar de las personas de edad (recursos extrapresupuestarios).

3. *Material impreso (presupuesto ordinario)*

a) Publicaciones periódicas: *Boletín sobre el envejecimiento* (seis números);

b) Tres publicaciones no periódicas: perfil de los mecanismos nacionales de coordinación sobre el envejecimiento (segunda edición); directrices para el desarrollo y aplicación de estrategias prácticas sobre el envejecimiento en países en transición, y recomendaciones para la elaboración de indicadores para medir el nivel de participación de las personas de edad en el desarrollo y el efecto que tienen sobre el bienestar de las personas de edad las políticas y los programas;

c) Materiales técnicos: suministro de datos acerca de los objetivos nacionales y mundiales sobre el envejecimiento.

4. *Materiales y servicios de información (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

Juego de material informativo sobre la cooperación intergeneracional para el décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud (1995); cinco comunicados de prensa sobre reuniones de grupos de expertos; reuniones interinstitucionales; Día Internacional de las Personas de Edad; cuatro exposiciones sobre temas relacionados con el Día Internacional de las Personas de Edad; seis conferencias sobre el programa de acción de las Naciones Unidas sobre el envejecimiento para el decenio 1992-2001, y material para la promoción del Día Internacional de las Personas de Edad.

5. *Actividades operacionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

a) Servicios de asesoramiento, a solicitud de los países, en lo que se refiere al establecimiento de metas y a la aplicación de políticas nacionales sobre el envejecimiento en cooperación con el resto de las organizaciones de las Naciones Unidas;

b) Proyectos sobre el terreno: 22 proyectos en la esfera de la integración de las personas de edad en el desarrollo (recursos extrapresupuestarios).

6. *Coordinación, armonización y enlace (presupuesto ordinario)*

Contribución a las actividades de una reunión entre organismos sobre el envejecimiento y preparación de informes para el CAC.

Subprograma 3. Integración de los impedidos en el desarrollo

8.113 El subprograma estará centrado en la coordinación y el seguimiento de la aplicación práctica del Programa de Acción Mundial para los Impedidos, las Normas Uniformes sobre la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y la estrategia a largo plazo para promover la aplicación del Programa Mundial hasta el Año 2000 y años subsiguientes; la coordinación y colaboración dentro del sistema de las Naciones Unidas mediante, entre otras cosas, el mecanismo interinstitucional sobre la discapacidad cuya existencia continuará más allá del Decenio; la integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en la planificación general del desarrollo económico y social; la prestación de asistencia en la elaboración y promulgación a nivel nacional de legislación sobre la discapacidad; el apoyo a las actividades de los comités nacionales de coordinación, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de impedidos; el perfeccionamiento de la recopilación, intercambio y difusión de la información relacionada con la discapacidad mediante, entre otras cosas, la Base de Datos del Centro de Intercambio de Información sobre los impedimentos físicos (CLEAR); las actividades operacionales entre las que se cuenta la prestación de servicios de asesoramiento a los Estados Miembros

en materia de formulación de políticas y de planificación, ejecución y gestión de programas por medio de misiones conjuntas con los organismos de las Naciones Unidas interesados.

Actividades:

1. *Cooperación internacional (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

a) Promoción de instrumentos jurídicos: programa de actividades para la promoción de las Normas Uniformes sobre la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad aprobadas por la Comisión de Desarrollo Social;

b) Relaciones externas: enlace con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en lo que respecta a la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos.

2. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

a) Documentación para reuniones*: informe para la Asamblea General (quincuagésimo período de sesiones) sobre la vigilancia de la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos, las Normas Uniformes sobre la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y la estrategia a largo plazo para promover la aplicación del Programa Mundial hasta el Año 2000 y años subsiguientes; informe para la Comisión de Desarrollo Social (34° período de sesiones) sobre el primer examen de la aplicación de las Normas Uniformes;

b) Grupos especiales de expertos: una reunión para elaborar indicadores de la calidad de vida de las personas impedidas a fin de incluirlos en el Índice de Desarrollo Humano del PNUD (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios);

3. *Material impreso (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

a) Catorce publicaciones periódicas: *Boletín sobre los Impedidos* (seis números)*; versión en Braille del mismo *Boletín* (seis números)* y catálogo de Propuestas de Proyectos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas (dos números) (recursos extrapresupuestarios).

b) Seis publicaciones no periódicas: manual de capacitación para los directivos de las organizaciones de impedidos de los países en desarrollo (recursos extrapresupuestarios); directrices para el desarrollo de estrategias para la aplicación de las Normas Uniformes; actualización de los directorios de organizaciones no gubernamentales (recursos extrapresupuestarios); observaciones sobre la Norma Uniforme No. 9 "Vida Familiar e Integridad Personal", y documento de posición sobre los efectos discapacitantes de la guerra y de los conflictos civiles;

c) Material técnico: creación de un formulario de lectura automatizada para la recopilación de términos sinónimos empleados por otros servicios de información (recursos extrapresupuestarios), y programa de computadora para traducir las consultas formuladas al CLEAR para uso de otros servicios de información (recursos extrapresupuestarios).

4. *Materiales y servicios de información (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

Cuatro despleables sobre el CLEAR (recursos extrapresupuestarios); folletos y material informativo sobre las Normas Uniformes (dos números)**; nota sobre el objeto y el funcionamiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Problemas de Discapacidad (recursos extrapresupuestarios).

* Alta prioridad.

** Baja prioridad.

5. *Actividades operacionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

a) Servicios de asesoramiento*: i) sobre la promoción de la aplicación de las Normas Uniformes; ii) sobre el disfrute de los derechos de las personas impedidas y el desarrollo de legislación nacional sobre las discapacidades; iii) sobre la integración de las cuestiones relacionadas con la discapacidad en la planificación general del desarrollo económico y social, y iv) el establecimiento de comités nacionales y organizaciones de impedidos (recursos extrapresupuestarios);

b) Capacitación de grupos, incluidos seminarios, reuniones técnicas y becas: dos seminarios regionales de capacitación sobre la adopción de directrices para el establecimiento de comités nacionales de coordinación u órganos similares en los países en desarrollo (recursos extrapresupuestarios); dos seminarios regionales para fomentar la aplicación de las Normas Uniformes (recursos extrapresupuestarios), y dos reuniones técnicas sobre el CLEAR (recursos extrapresupuestarios);

c) Proyectos sobre el terreno: apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica y apreciación previa, examen y evaluación de proyectos (recursos extrapresupuestarios); e iniciación de tres modelos de proyectos piloto sobre la elaboración de políticas y estrategias nacionales en materia de discapacidad, con inclusión de normas uniformes (recursos extrapresupuestarios).

6. *Coordinación, armonización y enlace (presupuesto ordinario)*

Contribución a las actividades de la consulta global entre organismos sobre discapacidad y de la consulta regional entre organismos sobre discapacidad.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos de personal

8.114 Los recursos estimados de personal para la ejecución de este programa consisten en 11 puestos del cuadro orgánico y 6 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) que se asignarán a la División de Desarrollo Social.

Consultores y expertos

8.115 Las necesidades estimadas (107.300 dólares) corresponden a la preparación de documentos de trabajo sobre cuestiones de la juventud, el envejecimiento y los discapacitados y a la preparación y celebración de reuniones de un grupo especial de expertos sobre el proyecto de programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes, la función de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en la elaboración de estrategias prácticas sobre el envejecimiento para el año 2001 y la publicación de indicadores sobre la calidad de vida de las personas con discapacidades.

Viajes en comisión de servicio

8.116 La consignación que se propone en esta partida (25.000 dólares) corresponde a viajes del personal en relación con la asistencia a reuniones de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales de consulta sobre cuestiones comprendidas en el programa de trabajo.

* Alta prioridad.

Servicios por contrata

8.117 Las necesidades estimadas por este concepto (45.600 dólares) se utilizarán para publicar el *Boletín de Información de las Naciones Unidas sobre los Jóvenes*, la *Hoja de Noticias de las Naciones Unidas sobre la Juventud*, el *Boletín sobre el Envejecimiento*, el *Boletín sobre los Impedidos* y el resumen en Braille de este *Boletín*, y otras publicaciones.

5. ADELANTO DE LA MUJER

CUADRO 8.19. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995
POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	-	2 874,4	-	-	2 874,4	227,3	3 101,7
Consultores y expertos	-	114,0	20,0	17,5	134,0	7,6	141,6
Viajes en comisión de servicio	-	127,0	-	-	127,0	7,1	134,1
Servicios por contrata	-	63,0	(3,0)	(4,7)	60,0	3,3	63,3
Total	-	3 178,4	17,0	0,5	3 195,4	245,3	3 440,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Estimaciones de gastos para 1992-1993	Fuente de fondos	Estimaciones de gastos para 1994-1995
	33,0	a) Servicios en apoyo de: Programas extrapresupuestarios	400,0
Total a)	33,0		400,0
	350,0 275,0	b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario para la vigilancia y el examen y evaluación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer Otras fuentes	- 280,0
Total b)	625,0		280,0
	-	c) Proyectos operacionales	-
Total c)	-		-
Total a), b) y c)	658,0		680,0
		Costo total	4 120,7

CUADRO 8.20. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: División para el Adelanto de la Mujer

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	2	2	-	-	-	-	2	2
P-5	2	2	-	-	-	-	2	2
P-4	2	2	-	-	-	-	2	2
P-3	2	2	-	-	-	-	2	2
P-2/1	4	4	-	-	2	2	6	6
Total	12	12	-	-	2	2	14	14
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	6	6	-	-	-	-	6	6
Total	7	7	-	-	-	-	7	7
Total general	19	19	-	-	2	2	21	21

8.118 Las actividades correspondientes al programa 27, Adelanto de la mujer, tendrán los objetivos siguientes: *a)* examinar y evaluar la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro en el contexto de los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y el Desarrollo y elaborar medidas complementarias a ese respecto para que se examinen durante la Conferencia, y *b)* asistir a los Estados partes en la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y promover nuevas adhesiones a la Convención.

8.119 La distribución porcentual estimada de recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>
	<i>(Porcentaje)</i>	
Subprograma 1. Igualdad	29,0	7,0
Subprograma 2. Desarrollo*	23,0	20,0
Subprograma 3. Paz	6,4	-
Subprograma 4. Vigilancia, examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer*	41,6	73,0
Total	100,0	100,0

* Alta prioridad.

Subprograma 1. Igualdad

8.120 Se procurará especialmente mejorar el apoyo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer aumentando la información analítica presentada al Comité. Gran parte de ese análisis quedará plasmada en una nueva versión del informe sobre los obstáculos encontrados y los progresos realizados en la aplicación de la Convención, que se presentará a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Las tareas se centrarán también en la eficacia de las medidas de acción afirmativas para conseguir la igualdad económica mediante la aplicación del principio de un salario igual a cambio de trabajo de valor igual, y la igualdad en la toma de decisiones económicas. El análisis del trabajo para el Comité se

vinculará a las tareas sobre los temas prioritarios. Las actividades operacionales se centrarán en prestar asistencia a los Estados partes en la Convención en la preparación de informes periódicos y en impartir capacitación a nivel subregional sobre la aplicación de la Convención.

Actividades:

1. *Servicios para reuniones* (presupuesto ordinario)*

a) Documentación para reuniones: i) dos informes a la Asamblea General (períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo) sobre el estado de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; ii) 37 informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre: a) análisis separados de los informes iniciales y periódicos que presenten al Comité los Estados partes en la Convención (30 informes); b) identificación de las tendencias en materia de aplicación de los artículos 7 y 8 de la Convención (dos informes); c) sobre modos y formas de acelerar el examen por el Comité de los informes que presentan los Estados partes (dos informes); d) sobre las repercusiones de los temas prioritarios de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en las tareas del Comité (dos informes); e) sobre el esbozo del compendio de los progresos realizados por los Estados partes y los obstáculos que han encontrado en la aplicación de la Convención (un informe); iii) cuatro informes a la Comisión (períodos de sesiones 38º y 39º) sobre: a) una lista de comunicaciones confidenciales y no confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer (dos informes); b) igual paga por trabajo de igual valor, inclusive métodos para medir las desigualdades salariales y el trabajo en el sector estructurado; c) igualdad en la toma de decisiones económicas; y iv) un informe, que se presentará en la Cuarta Conferencia, sobre los progresos realizados por los Estados partes y los obstáculos que han encontrado en la aplicación de la Convención;

b) Grupos especiales de expertos: dos reuniones de grupos especiales de expertos sobre: i) la mujer y la igualdad en la toma de decisiones económicas; y ii) la eliminación de los estereotipos femeninos en los medios informativos.

2. *Material impreso (presupuesto ordinario)*

Publicaciones periódicas: *The Work of CEDAW*, volúmenes 3 y 4 (dos números).

3. *Actividades operacionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

a) Servicios de asesoramiento: nueve misiones a Estados Miembros para asistir en la preparación de informes nacionales al Comité (recursos extrapresupuestarios);

b) Capacitación en grupo: dos seminarios subregionales sobre aspectos sobresalientes de la aplicación de la Convención (recursos extrapresupuestarios).

Subprograma 2. Desarrollo

8.121 Los temas prioritarios para el bienio 1994-1995 serán el papel de la mujer en el desarrollo, la promoción de la alfabetización, la enseñanza y la capacitación, y la situación de la mujer en las zonas urbanas. También se hará hincapié en la preparación de la edición de 1994 del Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo.

* Alta prioridad.

*Actividades:*1. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*

a) Documentación para reuniones: i) dos informes a la Asamblea General (períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo), uno por conducto de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Consejo Económico y Social sobre la edición de 1994 del Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo y uno sobre la movilización efectiva para mejorar el papel de la mujer en el desarrollo; y ii) dos informes a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (períodos de sesiones 38° y 39°) sobre la mujer en las zonas urbanas: población, nutrición y factores de la salud que afectan a la mujer en el proceso de desarrollo, inclusive la migración, el consumo de drogas y el SIDA; y campañas de alfabetización, educación y capacitación, con inclusión de los conocimientos tecnológicos;

b) Grupos especiales de expertos: tres reuniones de grupos especiales de expertos sobre campañas de alfabetización, educación y capacitación, con inclusión de los conocimientos tecnológicos; atención de los niños y de las personas a cargo, incluida la participación en el trabajo y en las responsabilidades familiares; y atención y situaciones de crisis: la mujer y el SIDA (recursos extrapresupuestarios).

Subprograma 3. Paz

8.122 Los temas prioritarios para el bienio 1994-1995 serán el establecimiento de medidas para erradicar la violencia contra la mujer y la plena participación de la mujer en la adopción de decisiones a nivel internacional. Para ello, se actualizará la base de datos sobre la mujer en la adopción de decisiones y se publicarán estadísticas revisadas.

*Actividades:*1. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

a) Documentación para reuniones*: i) un informe a la Asamblea General (cuadragésimo noveno período de sesiones) sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias y ii) cinco informes a la Comisión (períodos de sesiones 38° y 39°) sobre: a) medidas para erradicar la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad; b) la mujer en la adopción de decisiones a nivel internacional; c) la situación de la mujer palestina y prestación de asistencia (dos informes); y d) la mujer y el niño en el régimen de *apartheid*;

b) Grupos especiales de expertos: dos reuniones sobre la mujer en la adopción de decisiones a nivel internacional; y educación para la paz.

2. *Material impreso (presupuesto ordinario)*

Material técnico: actualización de la base de datos sobre la mujer en los puestos de adopción de decisiones.

Subprograma 4. Vigilancia, examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer

8.123 Las actividades se centrarán en los preparativos y las actividades complementarias inmediatamente posteriores a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, inclusive el examen y la evaluación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro y la prestación de servicios a los órganos intergubernamentales preparatorios de la Conferencia Mundial. Comprenderá la aplicación de una estrategia de información para la Conferencia y el apoyo

* Alta prioridad.

amplio a los preparativos a escala nacional y regional y a las organizaciones no gubernamentales. Proseguirá la vigilancia de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Seguirá intentándose aumentar la cantidad y la calidad de la información al público sobre la labor de las Naciones Unidas en favor del adelanto de la mujer mejorando las publicaciones existentes y su distribución.

Actividades:

1. *Cooperación internacional (presupuesto ordinario)*

Relaciones externas: enlace con las organizaciones no gubernamentales interesadas en el adelanto de la mujer, en particular los comités no gubernamentales de Viena, Ginebra y Nueva York.

2. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

a) Documentación para reuniones: dos informes a la Asamblea General (períodos de sesiones cuadragésimo noveno y quincuagésimo) sobre la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro; nueve informes a la Comisión, que actuará como órgano preparatorio para la Conferencia Mundial, sobre los temas siguientes: i) vigilancia, a nivel de todo el sistema, de los progresos logrados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro; ii) los preparativos de la Conferencia Mundial sobre la Mujer (dos informes); iii) proyecto de reglamento para la Conferencia Mundial; iv) proyecto de la plataforma de acción (dos informes); v) arreglos institucionales para las actividades complementarias a la Conferencia Mundial; vi) asistencia técnica y financiera para el adelanto de la mujer; vii) criterios para acreditar a organizaciones no gubernamentales que no tienen condición de entidad consultiva en la Conferencia y listas de organizaciones que se ajustan a esos criterios; cinco informes a la Conferencia Mundial sobre los siguientes temas; i) segundo examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro; ii) borrador del documento definitivo sobre la plataforma de acción; iii) actualización de *La Mujer en el Mundo: tendencias y estadísticas*; iv) resultado de las reuniones preparatorias regionales para la Conferencia y v) arreglos institucionales para las actividades complementarias de la plataforma de acción.

3. *Material impreso (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

a) Diecinueve números de cinco publicaciones periódicas: guía de centros de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a la mujer; guía de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer (dos números); *Women 2000* (ocho números); *Conference 95* (cuatro números); y *WIS Accessions List* (cuatro números);

b) Material técnico: actualización de los programas de computadora del Sistema de Información sobre la Mujer (recursos extrapresupuestarios).

4. *Actividades operacionales (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*

Servicios de asesoramiento: asistencia a los órganos preparatorios nacionales en los preparativos de la Conferencia (recursos extrapresupuestarios).

5. *Coordinación, armonización y enlace*

Contribución a las reuniones anuales interinstitucionales del CAC sobre la mujer, incluida la preparación de documentos de base y de los informes de las reuniones.

*Recursos necesarios (a valores corrientes)**Gastos de personal*

8.124 Las necesidades estimadas por este concepto consisten en 12 puestos del cuadro orgánico y 7 del cuadro de servicios generales, que compondrían la División para el Adelanto de la Mujer. El supervisor de esa División sería el Secretario General de la Conferencia Mundial.

Consultores y expertos

8.125 Las necesidades estimadas por este concepto (134.000 dólares) corresponden a la preparación de material sobre temas concretos relativos al desarrollo, la igualdad y la paz y a la preparación y la celebración de seis reuniones de grupos especiales de expertos sobre temas del programa de trabajo.

Viajes en comisión de servicio

8.126 Las necesidades estimadas por este concepto (127.000 dólares) corresponden a las actividades del programa de trabajo, incluidas las preparatorias de la Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, y a consultas con gobiernos y con organizaciones internacionales y no gubernamentales.

Servicios por contrata

8.127 La consignación de 60.000 dólares se destina a la producción de publicaciones en las que se destaquen las tareas del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otras publicaciones periódicas y no periódicas.

6. CRITICA SITUACION ECONOMICA, RECUPERACION Y DESARROLLO DE AFRICA

CUADRO 8.21. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995 POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Consignación revisada para 1992-1993</i>	<i>Base hipotética para el bienio</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Gastos de personal	-	2 010,3	345,7	17,1	2 356,0	191,4	2 547,4
Consultores y expertos	-	46,9	40,0	85,2	86,9	8,7	95,6
Viajes en comisión de servicio	-	131,3	-	-	131,3	12,8	144,1
Servicios por contrata	-	255,5	-	-	255,5	14,4	269,9
Gastos generales de funcionamiento	-	14,6	-	-	14,6	0,9	15,5
Suministros y materiales	-	19,2	-	-	19,2	1,1	20,3
Total	-	2 477,8	385,7	15,5	2 863,5	229,3	3 092,8

CUADRO 8.22. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Oficina para Africa y los Países Menos Adelantados

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	3	3	-	-	-	-	3	3
P-4	1	1	-	-	-	-	1	1
P-3	1	2	-	-	-	-	1	2
Total	7	8	-	-	-	-	7	8
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	4	4	-	-	-	-	4	4
Total	5	5	-	-	-	-	5	5
Total general	12	13	-	-	-	-	12	13

8.128 La base legislativa para las actividades correspondientes a este epígrafe dimana del programa 45, Crítica Situación Económica, Recuperación y Desarrollo de Africa, del plan de mediano plazo para 1992-1997 (A/47/6/Rev.1) revisado. Las actividades pertenecen a una de las amplias prioridades sectoriales del plan de mediano plazo y se centrarán en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990. Se encomendó al Secretario General la responsabilidad de seguir, vigilar y evaluar la aplicación del Nuevo Programa. Las actividades correspondientes a este epígrafe también se relacionan con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados aprobado por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (París, 1990). El Secretario General debería velar, en estrecha cooperación con la UNCTAD, por la movilización y la coordinación completas de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para el propósito de la aplicación y las actividades complementarias al Programa de Acción. Debería asimismo dirigir en general y prestar apoyo político a la UNCTAD en sus esfuerzos por recabar la colaboración de la comunidad internacional para la ejecución fructífera del Programa de Acción.

8.129 Las responsabilidades de las Naciones Unidas en la coordinación de los esfuerzos de la comunidad internacional en favor del desarrollo de Africa han cobrado una nueva dimensión en el Plan de Acción a Nivel de Todo el Sistema para la Recuperación Económica y el Desarrollo de Africa, aprobado por la Asamblea General en su resolución 47/214 de 23 de diciembre de 1993 sobre planificación de programas.

8.130 Las actividades comprendidas en esta partida se orientarán a asistir al Secretario General en el cumplimiento de las responsabilidades que tiene asignadas en la ejecución del Nuevo Programa; llevar a cabo las actividades descritas en el Programa 45; y coordinar la ejecución del Plan de Acción cuyo examen está previsto para 1994. Promoverán asimismo los programas interconexos de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de Africa, y ayudarán a la movilización de recursos financieros para el continente y a poner de relieve nuevas cuestiones sobre el desarrollo económico y social de Africa.

8.131. En el cumplimiento de sus responsabilidades, el Departamento colaborará estrechamente con la CEPA y con el Departamento de Información Pública, que se encargan también de la ejecución del programa de actividades en sus esferas de competencia respectivas.

Subprograma 1. Movilización de recursos

8.132 Durante el bienio 1994-1995, el Departamento seguirá facilitando asesoramiento y asistencia, según proceda, sobre cuestiones relativas al desarrollo de África y, con ese fin, trabajando para que se incluyan las prioridades del Nuevo Programa en las principales políticas y estrategias internacionales de desarrollo, coordinando la respuesta por el sistema de las Naciones Unidas en el nivel de política y de operaciones, alentando a la comunidad internacional para que traduzca su compromiso en medidas concretas, particularmente en lo que se refiere al aumento de los fondos de asistencia a África; facilitando el apoyo necesario para las deliberaciones intergubernamentales sobre la recuperación económica y el desarrollo de África; facilitando asistencia y apoyo en la organización, la preparación, la presentación de informes y actividades complementarias de reuniones de grupos especiales como el cuadro de altas personalidades sobre el desarrollo de África y de reuniones interinstitucionales como las del sistema de las Naciones Unidas con la OUA; estableciendo relaciones de trabajo innovadoras y eficaces con organizaciones no gubernamentales africanas y no africanas que trabajen en la esfera de la recuperación económica y el desarrollo de África; realizando, junto con el Gobierno del Japón y la Coalición Mundial para África una evaluación y actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre el Desarrollo de África (Tokio), realizando un estudio sobre los vínculos entre la paz y el desarrollo, para contribuir a la formulación de un mecanismo africano para prevenir, gestionar y resolver conflictos; y organizando talleres y mesas redondas sobre corrientes de migración dentro y fuera de África y sobre la mediación financiera y la movilización de recursos internos para el desarrollo de los sectores no estructurado y privado de África.

*Actividades:**1. Cooperación internacional (presupuesto ordinario)*

Relaciones exteriores: cooperación con contribuciones a las actividades de la OUA y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre aspectos de la situación económica, la recuperación y el desarrollo de África, en particular sobre el Nuevo Programa y el Plan de Acción a Nivel de Todo el Sistema.

2. Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)

a) Documentación para reuniones: un informe al CPC en el que se describa la revisión que deberá incluirse en el Plan de Acción a Nivel de Todo el Sistema y un informe al segmento de alto nivel del Consejo Económico y Social, para que lo examine en 1995, sobre la aplicación del Nuevo Programa;

b) Grupo especial de expertos: cuatro reuniones del cuadro de altas personalidades sobre el desarrollo de África, del Secretario General; asistencia a ese cuadro en la preparación de sus informes y 16 documentos de antecedentes sobre diversos temas para que los examine el cuadro.

3. Material impreso (presupuesto ordinario)

a) Publicaciones no periódicas: siete publicaciones no periódicas relativas a los siguientes temas: corrientes de migración dentro y fuera de África; corrientes de recursos externos, catalizador para el desarrollo africano; la experiencia asiática y el desarrollo africano; desarrollo del sector no estructurado en África; mejora de la labor de mediación financiera y movilización de recursos internos para el desarrollo del sector privado en África; seguridad y estabilidad, requisito previo para el desarrollo de África: hacia un mecanismo africano para prevenir, gestionar y resolver los conflictos; y conclusiones principales y recomendación del cuadro de altas personalidades;

b) Material técnico: base de datos sobre elementos fundamentales del Nuevo Programa y compilación de breves descripciones de la situación por países y lista de funcionarios; creación de una base de datos para listas de correos y de contacto de funcionarios gubernamentales, y personas del sector privado y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que participan en el desarrollo de África; y documentación activa y limitada, incluidos los informes, publicaciones, periódicos, revistas y artículos más recientes sobre el desarrollo en África.

4. *Materiales y servicios de información (presupuesto ordinario)*

New Agenda newsflash (mensual); carteles de promoción del Nuevo Programa; comunicados de prensa preparados en colaboración con Departamento de Información Pública sobre cuestiones relativas a las reuniones del cuadro de altas personalidades, talleres y mesas redondas; y material de vídeo sobre diversos aspectos del desarrollo de Africa.

5. *Actividades operacionales*

Organización, en cooperación con la CEPA, de talleres y seminarios sobre cooperación Sur-Sur; sobre corrientes de migración dentro y fuera de Africa; sobre mediación financiera y movilización de recursos internos para el desarrollo del sector no estructurado y del sector privado en Africa; y sobre inversiones extranjeras directas en Africa.

6. *Coordinación, armonización y enlace*

Actividades del Grupo de Tareas entre organismos de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica y la recuperación y el desarrollo de Africa y su grupo de trabajo.

Subprograma 2. Vigilancia, evaluación y seguimiento de la ejecución de programas de acción, incluidos sus aspectos financieros

8.133 Durante el bienio 1994-1995, el subprograma se ocupará de las cuestiones de coordinación y armonización de las contribuciones de diversas organizaciones de las Naciones Unidas a la ejecución del Nuevo Programa, en el marco de las actividades del Grupo de Tareas entre organismos de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de Africa. Se centrará también en la vigilancia y el seguimiento de los progresos realizados por los países africanos en la aplicación del Nuevo Programa y la evolución de factores clave relativos a la recuperación económica y el desarrollo de Africa, incluidos los aspectos de recursos, y las cuestiones de la deuda y los productos básicos.

Actividades:

1. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

Documentación para reuniones: un informe sobre los progresos realizados a la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para Africa sobre la aplicación del Nuevo Programa por los países africanos.

2. *Coordinación, armonización y enlace (presupuesto ordinario)*

Preparación y contribución sustantiva en las actividades siguientes: Grupo de Tareas entre organismos sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de Africa (cuatro reuniones); su grupo de trabajo (cinco reuniones); dos talleres interinstitucionales sobre temas escogidos de la recuperación económica y el desarrollo de Africa; y dos talleres regionales sobre el papel de las organizaciones no gubernamentales en la ejecución del Nuevo Programa y sobre las políticas para el alivio de la pobreza en Africa.

Subprograma 3. La campaña de fomento de la sensibilidad mundial ante la crítica situación económica de Africa

8.134 Proseguirán las actividades para mantener la crítica situación de Africa en un lugar destacado del orden del día internacional con la difusión de material informativo a fin de dar a conocer esta grave situación. Seguirá publicándose trimestralmente *Africa Recovery* y otro material informativo, y se procurará mantener la relación con grupos de interés no incluidos en la categoría de donantes a los que se desea llegar, como parlamentarios, organizaciones no gubernamentales, representantes de los medios informativos, sindicatos e instituciones docentes, para conseguir su apoyo a las medidas que se están adoptando o que se deben adoptar.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos de personal

8.135 Las necesidades estimadas de personal para la aplicación del programa incluirían un puesto D-2, un D-1, un P-5, un P-4, un P-3 y tres puestos del cuadro de servicios generales, incluido uno de nivel de empleado principal en la Oficina para África y los Países Menos Adelantados, a fin de que se encarguen de la coordinación y la dirección generales de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la recuperación económica y el desarrollo de África a escala mundial; un puesto P-5 en Addis Abeba cuyo titular actuará como secretario del Grupo de Tareas entre organismos sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África, dentro de la Oficina del Secretario Ejecutivo de la CEPA; un puesto P-5, un P-3 y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) para el componente del programa asignado al Departamento de Información Pública, a quienes incumbiría la publicación *Africa Recovery* y otros materiales informativos.

8.136 Dentro de la dotación de personal propuesta, el puesto P-3 indicado en 1993 en el contexto del nuevo tratamiento de las vacantes tras la reestructuración de la Secretaría en los sectores económico y social se propone como nuevo puesto para reforzar la capacidad de la Oficina en el campo de las actividades relativas a los países menos adelantados.

8.137 Además, dentro de los gastos de personal se propone consignar 103.200 dólares para la contratación de expertos externos con objeto de realizar estudios, y redactar y diseñar material de información para la publicación *Africa Recovery*.

Consultores y expertos

8.138 Las necesidades estimadas (86.900 dólares), incluido un crecimiento de recursos de 40.000 dólares, corresponden a asesoramiento de expertos y asistencia especializada en relación con la ejecución de los subprogramas 1 y 2.

Viajes en comisión de servicio

8.139 Las necesidades estimadas (131.300 dólares) corresponden a viajes con motivo de consultas y a participación en reuniones interinstitucionales y de otra índole.

Servicios por contrata

8.140 Las necesidades estimadas (255.500 dólares) sufragarán los gastos de traducción, impresión y otros gastos de producción de la publicación *Africa Recovery*, y de adquisición de material visual.

Gastos generales de funcionamiento y suministros

8.141 Las necesidades estimadas (33.800 dólares) corresponden al costo de transporte y otros servicios relacionados con la producción de *Africa Recovery*, y los suministros en relación con las actividades de información con arreglo al programa.

8.142 El desglose sumario de las necesidades estimadas en esta sección para la ejecución del programa 45 sería el siguiente:

<i>Puestos</i>		<i>Otros objetos de los gastos (a valores revisados de 1991) (miles de dólares EE.UU.)</i>	<i>Distribución de los recursos (porcentaje)</i>
Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible	Un D-2, un D-1, un P-5, un P-4, un P-3, tres puestos del cuadro de servicios generales	82,0	51,9
Comisión Económica para Africa	Un P-5	113,8	13,5
Departamento de Información Pública	Un P-5, un P-3, dos puestos del cuadro de servicios generales	414,9	34,6
Ocho puestos del cuadro orgánico, cinco puestos del cuadro de servicios generales			
Total		610,7	100,0

7. PROTECCION DEL CLIMA MUNDIAL

CUADRO 8.23. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995
POR OBJETOS DE LOS GASTOS
(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Consignación revisada para 1992-1993</i>	<i>Base hipotética para el bienio</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Gastos de personal	-	3 116,4	(992,7)	(31,8)	2 123,7	155,1	2 278,8
Consultores y expertos	-	163,5	-	-	163,5	8,3	171,8
Viajes en comisión de servicio	-	294,4	-	-	294,4	15,2	309,6
Servicios por contrata	-	5,0	-	-	5,0	0,3	5,3
Gastos generales de funcionamiento	-	107,4	-	-	107,4	5,6	113,0
Suministros y materiales	-	57,8	-	-	57,8	3,0	60,8
Mobiliario y equipo	-	59,0	-	-	59,0	3,0	62,0
Total	-	3 803,5	(992,7)	(26,0)	2 810,8	190,5	3 001,3

CUADRO 8.23 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Estimaciones de gastos para 1992-1993</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones de gastos para 1994-1995</i>
		a) Servicios en apoyo de: Programas extrapresupuestarios Apoyo a programas extrapresupuestarios	
	170,0		190,0
Total a)	170,0		190,0
		b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario en apoyo de las negociaciones relativas a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras Fondo de Contribuciones voluntarias para apoyar la participación de los países en desarrollo en las negociaciones relativas a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras Otras fuentes	
	964,0		1 300,0
	2 400,0		2 800,0
	310,0		1 440,0
Total b)	3 674,0		5 540,0
	-	c) Proyectos operacionales	-
Total c)	-		-
Total a), b) y c)	3 844,0		5 730,0
		Costo total	8 731,3

CUADRO 8.24. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Secretaría ad hoc del Comité Intergubernamental de Negociación

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	1	1	-	-	1	1	2	2
P-5	-	-	-	-	-	1	-	1
P-4	1	1	-	-	-	1	1	2
P-3	1	1	-	-	1	-	2	1
P-2/1	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	5	5	-	-	2	3	7	8
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	6	6	-	-	2	4	6	10
Total	6	6	-	-	2	4	6	10
Total general	11	11	-	-	4	7	15	18

8.143 La base legislativa de las actividades comprendidas en esta partida se deriva de las resoluciones anuales de la Asamblea General, siendo la más reciente la resolución 47/195, de 22 de diciembre de 1992. Estas actividades están relacionadas también en parte con el subprograma 1, Protección de la atmósfera, del programa 16, Medio ambiente, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, revisado (A/47/6/Rev.1). La secretaría ad hoc del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático se encarga de la ejecución de las actividades.

8.144 El Comité Intergubernamental de Negociación aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1992 y la abrió a la firma de los Estados Miembros con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Río de Janeiro. Se espera que la Convención entre en vigor en 1994 y que el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención se celebre en 1995.

8.145 De conformidad con la resolución 47/195, el Comité Intergubernamental de Negociación seguirá funcionando durante el presente bienio con objeto de preparar el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Se espera que el Comité celebre tres períodos de sesiones consecutivos en 1994 y 1995. En este contexto, la secretaría ad hoc continuará prestándole servicios, hasta que la Conferencia de las Partes designe una secretaría permanente y tome las medidas necesarias para su funcionamiento.

8.146 Teniendo en cuenta lo expuesto, todas las actividades significarían una nueva etapa en las tareas de las Naciones Unidas en materia de protección del clima mundial. Durante el bienio, esas actividades se orientarían a prestar servicios al Comité y preparar y prestar servicios en el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, de conformidad con el plan de trabajo preparatorio elaborado por el Comité en su sexto período de sesiones, celebrado en 1992. Se concedería especial atención al asesoramiento de los Estados Miembros en las cuestiones relacionadas con sus compromisos contraídos en virtud de la Convención, sean éstos de procedimiento, institucionales y jurídicos, así como en las cuestiones relativas a los mecanismos financieros establecidos en la Convención y el apoyo técnico y financiero a los países partes en desarrollo. Se renovarían los esfuerzos dirigidos a promover la Convención y facilitar la participación de los Estados Miembros que aún no se hayan adherido a ella. Se seguirá colaborando con los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas en el contexto mencionado.

Actividades:

1. *Cooperación internacional (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*

a) Servicios jurídicos: asesoramiento jurídico a los Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con la adhesión a la Convención y su ratificación;

b) Promoción de instrumentos jurídicos: promoción de negociaciones de los Estados Miembros sobre protocolos, de conformidad con el artículo 17 de la Convención;

c) Relaciones externas: enlace y cooperación con varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre cuestiones relativas a la entrada en vigor de la Convención y la preparación de la primera Conferencia de las Partes.

2. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*

a) Documentación para reuniones: 40 documentos técnicos e informes para el Comité Intergubernamental de Negociación y para la Conferencia de las Partes sobre temas concretos relacionados con la Convención; y asistencia al Comité en la preparación de sus informes a la Asamblea General y a la primera Conferencia de las Partes;

b) Grupos especiales de expertos: cuatro reuniones sobre: a) cuestiones relacionadas con los compromisos estipulados en la Convención, entre ellas las siguientes: metodologías para la realización de cálculos y confección de registros de descarga en la atmósfera y remoción de gases termoactivos; criterios para la ejecución conjunta; primer examen de la información comunicada por las partes enumeradas en el anexo I de la Convención; y examen de la adecuación de los compromisos establecidos en el artículo 4 de la Convención; b) cuestiones relativas a las disposiciones sobre los mecanismos

financieros y a la asistencia técnica y financiera a los países partes en desarrollo, con inclusión de lo siguiente: aplicación del artículo 11 de la Convención; prestación de apoyo técnico y financiero a los países partes en desarrollo; y examen del mantenimiento de las disposiciones provisionales a que se refiere el artículo 21 de la Convención; y c) cuestiones de procedimiento, institucionales y jurídicas, entre ellas: normas de procedimiento y financieras de la Conferencia de las Partes y de los organismos subsidiarios creados por la Convención; designación de una secretaría permanente y adopción de medidas para su funcionamiento; y examen de la creación de un mecanismo de consultas multilaterales para las cuestiones relativas a la ejecución.

3. *Material impreso (presupuesto ordinario)*

a) Siete publicaciones no periódicas: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y seis informes técnicos sobre los temas que deben examinar los grupos especiales de expertos;

b) Material técnico: bases de datos sobre fechas de firma y ratificación de la Convención; documentación técnica y publicaciones periódicas y disponibles en la secretaría ad hoc de la Convención; lista de direcciones de los participantes en el Comité Intergubernamental de Negociación y en la primera Conferencia de las Partes y contactos de la secretaría ad hoc de la Convención; material de referencia sobre proyectos y actividades de los países relativas a los cambios climáticos; y lista de actividades especiales sobre los cambios climáticos.

4. *Materiales y servicios de información (presupuesto ordinario)*

Guía práctica y juego de material informativo sobre la Convención, que contendrá el texto de ésta y un folleto con una explicación sencilla; gráficos murales que ilustren el contenido y las consecuencias de la Convención y puedan servir de apoyo a programas de información y de capacitación; boletines de prensa sobre acontecimientos especiales relacionadas con la Convención; y material de vídeo para información y capacitación a nivel nacional.

5. *Actividades operacionales (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*

Un sistema de intercambio de información sobre la actividad de los países en materia de cambios climáticos, destinado al uso de los Estados Miembros y de las instituciones pertinentes; y 12 cursillos de capacitación para los Estados Miembros, dirigidos a preparar un conjunto de materiales de capacitación que ayude a los gobiernos a aplicar la Convención a nivel nacional (en cooperación con el PNUD y el UNITAR) (recursos extrapresupuestarios).

6. *Coordinación, armonización y enlace (presupuesto ordinario)*

Contribución a las reuniones interinstitucionales orientadas a intensificar y mejorar la coordinación en la aplicación de la Convención; enlace con el PNUD, el UNITAR, el PNUMA, la OMM, el Grupo Intergubernamental sobre los Cambios Climáticos del PNUMA y la OMM y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial del PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial sobre cuestiones relacionadas con la Convención.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Gastos de personal

8.147 Las actividades que se examinan se continúan sobre la base de las resoluciones anuales de la Asamblea General y se consideran, en el presupuesto por programas de las Naciones Unidas, como no periódicas. Para su ejecución se propone asignar los siguientes puestos: un D-2, un D-1, un P-4, un P-3, un P-2 ó P-1 y seis puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías).

8.148 Las funciones correspondientes a cada uno de esos puestos serán las siguientes:

- a) El puesto D-2 se destinaría al jefe de la secretaría;
- b) El puesto D-1 se destinaría a un adjunto que se encargaría también de la organización y supervisión del trabajo sustantivo y del enlace con los Estados Miembros y otros participantes en el proceso de negociación;
- c) El puesto P-4 se destinaría al oficial jurídico, que se ocuparía del análisis, redacción y asesoramiento en relación con los aspectos jurídicos de la Convención Marco y otros instrumentos jurídicos conexos;
- d) El puesto P-3 se destinaría a un funcionario que ayudara al jefe de la secretaría y se encargara, entre otras cosas, de la documentación, la planificación de las conferencias y el enlace con el Departamento de Servicios de Conferencias y con el Departamento de Asuntos Políticos en las cuestiones relativas a la prestación de servicios a los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación;
- e) El puesto P-2 correspondería a un funcionario cuya tarea sería, entre otras cosas, realizar las gestiones financieras necesarias para la participación de los países en desarrollo en período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, y la distribución de la documentación y del material informativo.

Consultores y expertos

8.149 Las necesidades estimadas en esta partida (163.500 dólares) comprenden créditos para consultores (96.000 dólares) en relación con estudios sobre disposiciones concretas de la Convención y cuatro reuniones de los grupos de expertos (67.500 dólares), que deberán organizarse en el curso del bienio.

Viajes en comisión de servicio

8.150 Las necesidades estimadas por este concepto (294.400 dólares) corresponden a viajes del personal para asistir a los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación que se realizarán fuera de Ginebra y para participar en reuniones intergubernamentales e interinstitucionales en que se examinen cuestiones relativas a la Convención.

Servicios por contrata

8.151 Se prevé un crédito (5.000 dólares) para la impresión de publicaciones no periódicas.

Gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales

8.152 Las necesidades estimadas en esta partida (165.200 dólares) corresponden fundamentalmente a gastos de comunicaciones (80.000 dólares) y suministros (57.800 dólares), y a otros gastos diversos (27.400 dólares) con arreglo al programa de trabajo.

Mobiliario y equipo

8.153 Las necesidades estimadas por este concepto (59.000 dólares) corresponden a la adquisición y sustitución de mobiliario de oficina y equipo de procesamiento de datos.

8. LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION, EN PARTICULAR EN AFRICA

CUADRO 8.25. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995
POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Gastos de personal	-	1 734,7	486,6	28,0	2 221,3	172,3	2 393,6
Consultores y expertos	-	594,3	-	-	594,3	20,2	614,5
Viajes en comisión de servicio	-	149,6	-	-	149,6	5,1	154,7
Gastos generales de funcionamiento	-	66,0	-	-	66,0	2,2	68,2
Suministros y materiales	-	10,1	-	-	10,1	0,3	10,4
Mobiliario y equipo	-	39,9	-	-	39,9	1,4	41,3
Total	-	2 594,6	486,6	18,7	3 081,2	201,5	3 282,7

2) Recursos extrapresupuestarios

	Estimaciones de gastos para 1992-1993	Fuente de fondos	Estimaciones de gastos para 1994-1995
	30,0	a) Servicios en apoyo de: Programas extrapresupuestarios Apoyo a actividades extrapresupuestarias	50,0
Total a)	30,0		50,0
	1 800,0	b) Actividades sustantivas: Fondo fiduciario para apoyar el proceso de negociaciones de la convención internacional de lucha contra la sequía y la desertificación	1 200,0
	1 100,0	Fondo de contribuciones voluntarias especiales para apoyar a los países en desarrollo, en especial a los países menos adelantados, para que participen en las negociaciones de la convención internacional de lucha contra la sequía y la desertificación	800,0
	520,0	Otras fuentes	690,0
Total b)	3 420,0		2 690,0
	-	c) Proyectos operacionales	-
Total c)	-		-
Total a), b) y c)	3 450,0		2 740,0
		Costo total	6 022,7

CUADRO 8.26. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Secretaría ad hoc del Comité Intergubernamental de Negociación

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos supernumerarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1992-1993</i>	<i>1994-1995</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	-	1	-	-	-	-	-	1
D-1	-	1	-	-	1	1	1	2
P-5	1	1	-	-	2	2	3	3
P-4	1	1	-	-	1	1	2	2
P-3	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	3	5	-	-	4	4	7	9
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	6	6	-	-	2	2	6	8
Total	6	6	-	-	2	2	6	8
Total general	9	11	-	-	6	6	15	17

8.154 La base legislativa de las actividades incluidas en esta partida es la resolución 47/188 de la Asamblea General de 22 de diciembre de 1992. Estas actividades también quedan comprendidas en el contexto general, del subprograma 3, Ordenación ecológica de los ecosistemas terrestres y sus recursos, del programa 16, Medio ambiente del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, revisado (A/47/6/Rev.1).

8.155 Por su resolución 47/188, la Asamblea General creó un Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, en junio de 1994. El Comité Intergubernamental de Negociación acordó las medidas necesarias para cumplir con su mandato, tanto en su período de sesiones de organización celebrado en Nueva York, en enero de 1993, como en su primer período de sesiones sustantivas, celebrado en Nairobi del 24 de mayo al 3 de junio de 1993. En su segundo período de sesiones sustantivo, que se celebró en Ginebra del 13 al 24 de septiembre de 1993, debería precisar más su programa de trabajo para 1994. En el primer semestre de 1994 el Comité celebrará tres períodos de sesiones sustantivos adicionales.

8.156 La secretaría ad hoc del Comité Intergubernamental de Negociación creada para prestar servicios al Comité, de conformidad con la resolución 47/188, se encargará de realizar las actividades incluidas en esta partida. Durante el año 1994, la labor de la secretaría ad hoc del Comité se orientará a apoyar la negociación de la convención, prestar servicios al Comité Intergubernamental de Negociación y ayudarlo en la preparación de su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones. En particular, el programa de trabajo se centrará en los aspectos siguientes:

- a) El apoyo directo a las negociaciones, prestando servicios al Comité en sus períodos de sesiones;
- b) La coordinación del trabajo del grupo multidisciplinario de expertos creado mediante la resolución 47/188 para prestar la asistencia necesaria en las esferas científicas, técnica y jurídica y otras esferas afines con la convención;
- c) La realización de estudios e investigaciones sobre cuestiones concretas a nivel regional y de país, en el marco del proceso preparatorio de la convención;
- d) La promoción de las actividades del Comité Intergubernamental de Negociación y del proyecto de convención mediante la difusión de información, el enlace con organizaciones no gubernamentales, comunidades y grupos científicos e industriales, sindicatos y otras entidades y grupos interesados, y la promoción de su participación.

8.157 De acuerdo con los plazos establecidos en la resolución 47/188, estas actividades están programadas sólo para 1994. Si fuera necesario, las propuestas correspondientes a 1995 se presentarían a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, a la luz de sus deliberaciones sobre esta cuestión en dicho período de sesiones.

Actividades:

1. *Cooperación internacional (presupuesto ordinario)*

Promoción del proyecto de convención, enlace con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las colectividades científicas e industriales, los sindicatos y otras entidades y grupos interesados en las cuestiones relativas a la convención.

2. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*

Documentación para reuniones: documentación técnica para el Comité Intergubernamental de Negociación; asistencia al Comité en la preparación de su informe a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones; y servicios de apoyo, incluida la documentación para el grupo multidisciplinario de expertos.

3. *Material impreso (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*

Material técnico: bases de datos sobre organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales que participan en el proceso de negociación de la convención; acontecimientos relacionados con la lucha contra la desertificación y la atenuación de la sequía; y materiales de referencia sobre la lucha contra la desertificación y la atenuación de la sequía.

4. *Materiales y servicios de información (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*

Cincuenta boletines de prensa; y notas descriptivas, juegos de material informativo, y material de vídeo sobre actividades del Comité Intergubernamental de Negociación (recursos extrapresupuestarios).

5. *Coordinación, armonización y enlace*

Enlace con el PNUMA, el PNUD, la UNESCO, la FAO, la OMM y el Grupo Intergubernamental sobre los Cambios Climáticos del PNUMA y la OMM sobre cuestiones relativas a la Convención.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

8.158 Al no haber decidido qué actividades se realizarán una vez termine la elaboración de la convención en el mes de junio, se propone ampliar a todo el bienio los puestos asignados a esas actividades (un D-2, un D-1, un P-5, un P-4, un P-3 y seis puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías).

8.159 Las funciones que corresponderán a los puestos mencionados serán las siguientes:

a) El puesto D-2 sería para el jefe de la secretaría ad hoc;

b) El puesto D-1 sería para un jefe adjunto, que se encargaría también de organizar y supervisar la labor sustantiva;

c) El puesto P-5 sería para un oficial superior de asuntos económicos, cuya misión sería organizar la realización de análisis de los aspectos económicos y sociales de la lucha contra la desertificación;

d) El puesto P-4 sería para un oficial jurídico que colaboraría en el análisis, redacción y asesoramiento en relación con los aspectos jurídicos de la Convención y con instrumentos conexos;

e) El puesto P-3 sería para un funcionario que ayudaría al jefe de la secretaría ad hoc y se encargaría de la documentación y planificación de las conferencias. También ayudaría a organizar y encauzar las aportaciones de las numerosas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de los temas de la sequía y la desertificación.

Consultores y expertos

8.160 Los créditos previstos por este concepto (594.300 dólares) corresponden a las actividades del grupo multidisciplinario de expertos creado por la resolución 47/188. El grupo está integrado por 12 expertos nombrados por el Secretario General. Durante el año 1994, los expertos ayudarían a la secretaría ad hoc en la elaboración de proyectos de documentos que se presentarían al Comité Intergubernamental de Negociación. El período de tres meses previsto para cada experto incluiría la labor realizada en su país de origen y su participación en los cuatro períodos de sesiones del grupo que se celebrarán en Ginebra. Cada una de los cuatro períodos de sesiones del grupo se prolongará tres a cuatro días hábiles. Los expertos prestarán servicios mediante arreglos especiales y su remuneración corresponderá a la de consultores de nivel P-4.

Viajes en comisión de servicio

8.161 Las necesidades estimadas (149.600 dólares) corresponden a viajes del personal que asista a las reuniones del Comité Intergubernamental de Negociación que se celebrarán en Nueva York y en París, misiones de consulta con autoridades gubernamentales sobre problemas de desertificación y con gobiernos donantes, y misiones relacionadas con la preparación de informes sustantivos para el Comité, y participación en actividades de organismos especializados que se ocupen de problemas de desertificación y de sequía.

Gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales

8.162 Las necesidades estimadas por este concepto (76.100 dólares) corresponden principalmente a comunicaciones (37.200 dólares), alquiler y mantenimiento de equipo (14.900 dólares), y a servicios y suministros varios (24.000 dólares).

Mobiliario y equipo

8.163 Se prevé un crédito (39.900 dólares) para la adquisición de mobiliario de oficina y la adquisición y recambio de equipo de procesamiento de datos.

D. Apoyo a los programasCUADRO 8.27. RESUMEN DE LAS ESTIMACIONES PARA 1994-1995
POR OBJETO DE LOS GASTOS

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Consignación revisada para 1992-1993	Base hipotética para el bienio	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Ajuste	Estimaciones para 1994-1995
			Cuantía	Porcentaje			
Costos de personal	-	3 268,1	(1 153,0)	(35,2)	2 115,1	152,0	2 267,1
Gastos generales de funcionamiento	-	1 025,7	(358,0)	(34,9)	667,7	37,6	705,3
Suministros y materiales	-	87,5	-	-	87,5	4,9	92,4
Mobiliario y equipo	-	160,8	120,0	74,6	280,8	15,7	296,5
Total	-	4 542,1	(1 391,0)	(30,6)	3 151,1	210,2	3 361,3

CUADRO 8.28. PUESTOS NECESARIOS

Unidad de organización: Oficina Ejecutiva

	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995	1992-1993	1994-1995
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4	1	1	-	-	-	-	1	1
P-3	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	3	3	-	-	-	-	3	3
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	2	2	-	-	-	-	2	2
Otras categorías	10	10	-	-	-	-	10	10
Total	12	12	-	-	-	-	12	12
Total general	15	15	-	-	-	-	15	15

8.164 La Oficina Ejecutiva presta servicios de administración de personal y administración financiera, planificación de recursos y utilización de servicios comunes.

*Recursos necesarios (a valores corrientes)**Gastos de personal*

8.165 Los créditos previstos para gastos de personal (2.115.100 dólares) se desglosan de la siguiente forma:

a) Remuneraciones y gastos comunes de personal para 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 12 puestos de servicios generales, incluidos dos puestos de la categoría principal (1.781.800 dólares);

b) Personal supernumerario en general contratado para sustituir al personal de todos los programas del departamento durante licencias prolongadas de enfermedad o licencias de maternidad y personal adicional para prestar servicios durante períodos de máxima carga de trabajo (235.700 dólares);

c) Crédito en previsión de horas extraordinarias del conjunto del personal del departamento en los períodos de máxima carga de trabajo (97.600 dólares);

d) Dedución de un crédito no periódico de 1.153.000 dólares previsto en 1993 en la partida de gastos comunes de personal y destinado a cubrir los gastos de reubicación del personal del Departamento de Nueva York a Viena y a Roma, en el marco de la reestructuración de la Secretaría.

Gastos generales de funcionamiento

8.166 Las necesidades estimadas por este concepto (667.700 dólares), que suponen una disminución total de 358.000 dólares, corresponden al alquiler y mantenimiento de mobiliario y equipo (355.800 dólares), comunicaciones (232.500 dólares) y gastos varios (79.400 dólares). La disminución es consecuencia de la propuesta de eliminar los créditos previstos para el alquiler de instalaciones para la secretaría del Consejo Mundial de la Alimentación en Roma (445.000 dólares), que no se requerirán una vez efectuado el traslado de sus actividades a Nueva York. Se propone destinar una parte de los créditos mencionados (120.000 dólares) a la adquisición de equipo de procesamiento de datos y de automatización de oficina para el Departamento.

Suministros y materiales

8.167 Las necesidades estimadas por este concepto (87.500 dólares) corresponden a suministros y materiales fungibles, incluidos los suministros para el procesamiento de datos destinados al Departamento en su conjunto.

Mobiliario y equipo

8.168 La suma correspondiente a esta partida (280.800 dólares), que incluye un aumento de recursos de 120.000 dólares, resulta necesaria para sufragar los gastos de adquisición y reemplazo de equipo de automatización de oficina destinado al Departamento en su conjunto, de conformidad con el Programa de Innovaciones Tecnológicas administrado en forma global.